



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

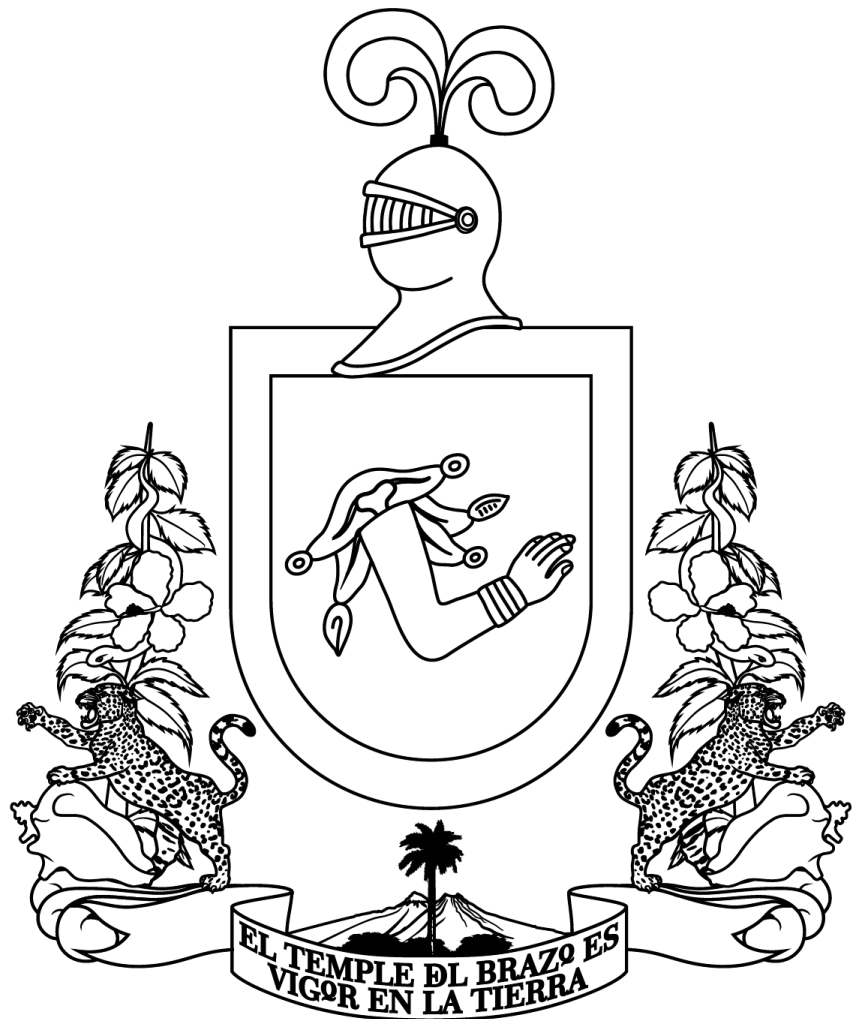
Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 09 DE JULIO DE 2022
TOMO CVII
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO
NÚM. 5

NÚM
50
96 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

SUMARIO

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES**

PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES 2021-2027.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES**

PROGRAMASECTORIAL

DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES 2021-2027.

Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.

2021 – 2027

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES.

Presentación

Marco Jurídico

Visión Sectorial

Objetivo General

Subprogramas

Subprograma Bienestar Para Todas y Todos

Apartado Temático Bienestar Estudiantil

Diagnóstico

Objetivo Específico

Metas

Apartado Temático Bienestar de Grupos Prioritarios

Diagnóstico

Personas en Situación de Pobreza.

Personas en Situación de Calle

Objetivo Específico

Metas

Objetivo Específico

Meta27

Objetivo Específico

Metas

Apartado Temático Infraestructura Social

Diagnóstico

Objetivo Específico

Meta

Subprograma Bienestar para las Juventudes

Apartado Temático Desarrollo Integral de las Juventudes

Diagnóstico

Objetivo específico:

Metas

Apartado Temático Fomento al Empleo y Emprendimiento de las Juventudes.

Diagnóstico

Objetivo Específico:

Metas

Subprograma de Igualdad Sustantiva

Apartado Temático I. Transversal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, “No Dejar A Nadie Atrás, No Dejar A Nadie Fuera”.

Diagnóstico

Objetivo específico

Metas

Apartado Temático II. Prevenir y Atender las Violencias en Contra de las Mujeres.

Diagnóstico

Objetivo específico

Metas

Subprograma Bienestar para Personas con Discapacidad

Apartado Temático Inclusión para Personas con Discapacidad

Diagnóstico.

Objetivo Específico

Metas

Subprograma: Bienestar para Personas Adultas Mayores

Apartado Temático Desarrollo e Inclusión Social de las Personas Adultas Mayores.

Diagnóstico.

Objetivo Específico

Metas

Presentación

El Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027 del Estado de Colima, se integra por cinco ejes estratégicos, en el que se clasifican siete Programas Sectoriales, dos Programas Especiales y tres Programas Regionales. Con justificación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

Así mismo, el programa se conforma de cinco subprogramas: Bienestar para todas y todos, Bienestar para las Juventudes, Bienestar para las Personas con Discapacidad, Igualdad Sustantiva y Bienestar para las Personas Adultas Mayores; los que a su vez articularán de manera integral todas las políticas gubernamentales a través de nueve apartados temáticos que lo conforman.

Las materias que nos ocupan, precisamente son las referentes al Bienestar, la Inclusión Social y las Mujeres, que exigen de una amplia visión y de la mejor combinación de esfuerzos, dado que, se trata de materias sustantivas que siguen requiriendo la atención de la investigación académica, de la sensibilidad colectiva y de las políticas públicas, a través de materias transversales, es decir, que su tratamiento recorre todas las temáticas gubernamentales, comprendiendo todos los puntos de vista y alcanzando todos los esfuerzos públicos.

Incluir es no permitir que algunos se queden rezagados del avance colectivo. Se trata, en suma, de promover marchas igualitarias hacia el futuro, ya que mientras algunos disfruten de ventajas considerables y otros carezcan hasta de lo indispensable, la tarea de las instituciones no estará concluida. Incluir es la máxima expresión del orden democrático, pues una democracia supone igualdad y la igualdad se funda en la justa distribución de las oportunidades.

Por supuesto, el bienestar es el gran referente que determina todo trabajo político y social. El bienestar es la capacidad de disfrute de una serie de derechos inherentes a la vida colectiva, para que el ser humano encuentre satisfacción de lo indispensable y pueda reorientar energías a la búsqueda de la felicidad.

En estos instrumentos se establecen las políticas de gestión técnicas y administrativas, así como los proyectos y metas correspondientes; para que mediante el uso de la metodología que permita una secuencia de la planeación, se verifique el cumplimiento de los objetivos y metas, así como de los compromisos que contribuyen al logro de las metas sectoriales de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.

El presente Programa Sectorial señala la importancia del Desarrollo y la Inclusión Social como un foco fundamental en la calidad de vida de las y los colimenses, busca concretar los grandes propósitos educativos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo Colima 2021-2027, articulando el horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo, con base en estrategias y líneas de acción concretas, y el establecimiento de metas a lograrse durante el período constitucional.

El Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres será esencial para la más amplia visión de transformación de nuestra sociedad.

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1, Párrafo III:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Párrafo adicionado DOF 10-06-2011.

Artículo 1, Párrafo IV:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Párrafo reformado DOF 04-12-2006, 10-06-2011

Artículo 4, Párrafo VII:

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Párrafo adicionado DOF 07-02-1983.

Artículo 4, Párrafo XIII:

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afroamericanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza.

Párrafo adicionado DOF 08-05-2020

Artículo 25, Párrafo I:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013.

Artículo 26, Párrafo A:

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Artículo 1, Párrafo III:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 2, Párrafo VI:

Toda persona tiene derecho: A disfrutar de vivienda digna y decorosa en los términos que dispongan las leyes.

Artículo 4, Párrafo II:

Establecerán un sistema permanente de apoyo e integración social de los adultos mayores, para permitirles una vida digna y decorosa.

Artículo 11, Párrafo I

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo en el ámbito de sus atribuciones. Para tales efectos y con la participación de la sociedad, planeará, conducirá, coordinará y orientará el desarrollo de la Entidad para garantizar que éste sea integral

y sustentable, que fortalezca su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas y grupos sociales, cuya seguridad protegen la Constitución Federal y esta Constitución.

Ley General de Desarrollo Social.

Artículo 3, Párrafo VII.

La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios: Respeto a la diversidad: Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias.

Fracción reformada DOF 01-06-2016.

Artículo 3, Párrafo X.

La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios: Perspectiva de género: Una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; que se plantea la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social.

Reformada DOF 22-06-2018.

Artículo 6, Párrafo I.

Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Juventud del Estado de Colima.

Artículo 2.

En la Ley de Juventud del Estado de Colima, aprobada en julio de 2014, se hace un señalamiento específico de los derechos juveniles en su artículo 2º que al texto refiere: "La juventud del Estado gozará de todos los derechos humanos y garantías que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Impulso al Joven Emprendedor

Artículo 1, Párrafo II.

Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto: Integrar y establecer normas, reglas de operación y programas específicos de acción gubernamental que propicien la implementación de políticas públicas e instituciones que promuevan la cultura emprendedora y la creación de empresas, en el marco de esta Ley.

Ley del Instituto Colimense de las Mujeres

Artículo 1.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en todo el territorio del Estado, en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos del artículo 4º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Son sujetos de los derechos que esta Ley garantiza todas las mujeres colimenses y de otras entidades federativas que se encuentren en el territorio del Estado, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, capacidad diferente, religión o dogma; quienes podrán participar en los programas, servicios y acciones que se deriven del presente ordenamiento.

Artículo 5.

El objeto general del Instituto es el de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del Estado, bajo los criterios de: a).- Transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas y en el accionar de las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima

Tiene por objeto prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujeres, así como establecer los principios rectores, ejes de acción, modalidades de la violencia, instrumentos y mecanismos de coordinación entre el Estado y sus municipios, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación garantizando su participación plena en la vida democrática del Estado en todos sus ámbitos y niveles (Artículo 1, página 5).

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Colima

Artículo 1.

Regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Así mismo en su artículo 5, fracción VII, en donde Transversalidad es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Ley de los Derechos de las personas adultas mayores.

Artículo 1. Párrafo II.

Los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional.

Ley para la Protección de los Adultos Mayores del Estado de Colima.

Artículo 14. Parrado IV.

Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones: Establecer principios, criterios, indicadores y normas para el diseño, análisis, ejecución y evaluación de las políticas dirigidas a los adultos mayores, así como para jerarquizar y orientar sobre las prioridades, objetivos y metas en la materia, a efecto de atenderlas mediante los programas impulsados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, por los municipios y los sectores privado y social, de conformidad con sus respectivas atribuciones y ámbitos de competencia.

Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Artículo 4. Párrafo 1

Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículo 3.

La observancia de esta Ley corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad.

Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Colima.

Artículo 4.

El titular del Poder Ejecutivo a través de las Secretarías: General de Gobierno, de Desarrollo Social, de Fomento Económico, de Planeación y Finanzas, de Educación, de Salud y Bienestar Social y de Cultura en coordinación con el INCODIS, el DIF Estatal y los DIF Municipales, los Gobiernos Municipales y los órganos desconcentrados y paraestatales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente Ley, expedirán las normas reglamentarias y tomarán las medidas administrativas necesarias.

Visión Sectorial

Colima es un estado donde se privilegia el bienestar de los grupos sociales y la inclusión sin distinción, anteponiendo la equidad y justicia, con la consolidación de estrategias de gobierno sostenibles y participativas, a través de políticas públicas y programas sociales de atención, que propician mejores condiciones de vida para la población estaría atendida.

Objetivo General

Contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, con énfasis en la atención de los grupos prioritarios, rumbo a la construcción de una sociedad más saludable, igualitaria, justa y, sobre todo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar de todas y todos los habitantes del Estado.

Subprogramas

Subprograma Bienestar Para Todas y Todos

Apartado Temático Bienestar Estudiantil

Diagnóstico

La educación es un factor determinante para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, y gran parte de esto depende de que la población logre cursar un mayor número de grados escolares; además, busca concretar los grandes propósitos educativos del Plan Estatal de Desarrollo Colima 2021-2027, articulando el horizonte con base en estrategias y líneas de acción concretas, y el establecimiento de metas a lograr durante el período.

Como se menciona en dicho documento el estado destaca en materia educativa, por tanto, es prioridad de este gobierno ofertar una educación de calidad, como pieza fundamental en el progreso económico y social del mismo.

Uno de los problemas que impactan directamente en los estudiantes y la situación económica de sus familias, es la falta de recursos, orillando a las y los estudiantes a descuidar su educación e incluso abandonar completamente sus estudios, al verse imposibilitados para ingresar, trasladarse o asistir a los planteles educativos.

Es prioritario atacar esta problemática, considerando que la educación es clave para el desarrollo de nuestra sociedad, según datos del INEGI, en 2020 en Colima 3 de cada 100 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir; es de consideración, el brindar el apoyo necesario para evitar la deserción escolar, disminuyendo así esta problemática.

Para poder trabajar en esas alternativas, es necesario conocer nuestra población objetivo, en la actualidad Colima, cuenta con 881 escuelas públicas de educación básica, de éstas, 308 son de preescolar, 422 corresponden al nivel de primaria y 151 de secundaria, dentro de las diversas modalidades: generales, técnicas, telesecundarias y nocturnas.

Dentro de él Plan Estatal de Desarrollo, se señala que la tasa neta de escolarización en educación básica representa un 80.8 por ciento; teniendo en preescolar un 55.2 por ciento, en primaria un 87.5 por ciento, y secundaria con un 77.2 por ciento; mientras que en media superior representa el 53.6 por ciento.

En otros datos, la asistencia escolar en el estado de Colima, de 6 a 11 años es del 95.5 por ciento, a su vez, la de 12 a 14 años es de 91.1 por ciento, y la de 15 a 24 años representa un porcentaje del 49.2 por ciento, lo que significa, que este último grupo presenta la menor asistencia, por lo que se deberá plantear programas transversales de apoyos a estudiantes.

En instituciones públicas de educación superior se atiende a un total de 19 mil 343 alumnas y alumnos; siendo Colima el municipio que capta una mayor atención educativa, con un 41.7 por ciento; y el de menor cobertura es Comala, con un 0.7 por ciento, mientras que los municipios de Armería, Ixtlahuacán y Minatitlán no cuentan con este servicio.

En educación superior, en Colima se cuenta con 38 instituciones con diferentes sostenimientos: federal, estatal, autónomo y particular, atendiendo a una matrícula de 27 mil 323 alumnas y alumnos. En cuanto a la oferta educativa, para el ciclo 2020-2021, en la entidad se ofertaron 337 planes y programas de licenciatura y 144 para posgrado.

Matrícula Actual de Educación Básica Sector Público en Colima**Preescolar**

Fecha de Consulta 04-03-2022

Municipio	Escuelas	Alumnos	Alumnos Hombres	Alumnos Mujeres
Armería	17	823	417	406
Colima	59	3,931	1,982	1,869
Comala	13	702	367	335
Coquimatlán	17	634	294	340
Cuauhtémoc	17	806	427	379
Ixtlahuacán	8	117	67	50
Manzanillo	76	5,214	2,626	2,588
Minatitlán	11	378	191	187
Tecomán	51	3,265	1,582	1,683
Villa de Álvarez	37	2,948	1,474	1,474
Total	308	18,818	9,427	9,391

Primaria

Fecha de Consulta 04-03-2022

Municipio	Escuelas	Alumnos	Alumnos Hombres	Alumnos Mujeres
Armería	20	3,180	1,595	1,585
Colima	88	13,906	7,063	6,843
Comala	16	2,029	1,096	933
Coquimatlán	18	2,003	1,010	993
Cuauhtémoc	21	2,794	1,464	1,330
Ixtlahuacán	13	621	314	307
Manzanillo	101	18,373	9,519	8,854
Minatitlán	16	1,249	645	604
Tecomán	77	13,047	6,629	6,418
Villa de Álvarez	52	10,648	5,444	5,204
Total	422	67,850	34,779	33,071

Secundaria

Fecha de Consulta 04-03-2022

Municipio	Escuelas	Alumnos	Alumnos Hombres	Alumnos Mujeres
Armería	8	1,372	713	659
Colima	27	6,632	3,408	3,224
Comala	7	1,116	555	561
Coquimatlán	8	925	466	459
Cuauhtémoc	9	1,271	650	621
Ixtlahuacán	4	223	137	86
Manzanillo	40	8,938	4,494	4,444
Minatitlán	7	614	298	316
Tecomán	24	5,353	2,677	2,676
Villa de Álvarez	17	5,756	2,941	2,815
Total	151	32,200	16,339	15,861

Obtenido de: www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/

Desglose de primer grado de secundaria para entrega de Laptops. - Estadística -					
Municipio	Escuelas	Alumnos	Alumnos Hombres	Alumnas Mujeres	Alumnos 1°
Armería	8	1,372	713	659	502
Colima	27	6,632	3,408	3,224	2,267
Comala	7	1,116	555	561	414
Coquimatlán	8	925	466	459	320
Cuauhtémoc	9	1,271	650	621	450
Ixtlahuacán	4	223	137	86	82
Manzanillo	40	8,938	4,494	4,444	2,979
Minatitlán	7	614	298	316	205
Tecomán	24	5,353	2,677	2,676	1,903
Villa de Álvarez	17	5,756	2,941	2,815	1,953
Total	151	32,200	16,339	15,861	11,075

Entrega de Laptops Estudiantes de Nivel Superior - Estadística -						
Municipio	Escuelas²	Instituciones*	Alumnos	Alumnos Hombres	Alumnos Mujeres	Docentes¹
Colima	13	1	6,478	2,610	3,868	830
Coquimatlán	4	1	2,395	1,555	840	267
Cuauhtémoc	1	1	592	151	441	31
Manzanillo	7	3	3,349	1,652	1,697	305
Tecomán	4	2	1,347	696	651	139
Villa de Álvarez	7	3	5,182	2,502	2,680	378
Total	36	5	19,343	9,166	10,177	1,950

¹ Conjunto de individuos adscritos a un centro de trabajo, de acuerdo a la función que realizan en el mismo. A cada uno se le considera tantas veces como en centros de trabajo esté adscrito.

*El total de instituciones puede ser mayor al total nacional debido a que una institución puede encontrarse en más de un municipio/alcaldía.

² El total de escuelas no corresponde a la suma de los servicios, debido a que en cada una de ellas se pueden atender más de un servicio.

Fuente: Sistema de Estadísticas Continuas (Formato 911). DGPPyEE, SEP.

Nuestra prioridad es poder ofrecer alternativas y herramientas para que esta problemática de falta de recursos en los estudiantes pueda disminuir, y se garantice un mejor ambiente en el que pueda continuar con sus estudios y gozar de bienestar en sus familias. En este sentido, desde el Gobierno del Estado se promoverán y generarán las condiciones para que las y los educandos no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos, a través de la entrega de uniformes escolares, útiles escolares, mochilas y laptops.

Objetivo Específico

Impulsar acciones adecuadas para evitar el abandono escolar, subsanando las carencias que han obligado a los educandos a abandonar sus estudios con la finalidad de que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una educación que genere las mismas oportunidades de crecimiento profesional hacia el futuro.

Metas

1. Beneficiar al total de educandos de los niveles de preescolar y primaria del sector público con mochilas para útiles escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.
2. Beneficiar al total de estudiantes de preescolar, primarias y secundarias públicas con útiles escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.
3. Beneficiar a la matrícula total de estudiantes de nivel secundaria del sector público del ciclo escolar 2022-2023, con computadoras portátiles.
4. Beneficiar anualmente a la matrícula total de estudiantes del primer año de secundaria del sector público a partir del ciclo escolar 2023-2024, con computadoras portátiles.
5. Implementar un programa para beneficiar con una computadora portátil a estudiantes de escasos recursos de licenciatura del sector público a partir del ciclo escolar 2027-2028.
6. Beneficiar a la matrícula total de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del sector público, con uniformes escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.

**Cuadros Programáticos
Anexo 1: Matriz de Alineación PND- PED.**

CÓDIGO:		META PED:					
1.1.2.1.0.0.1.1		Beneficiar a 96,178 educandos de los niveles de preescolar y primaria con mochilas para útiles escolares.					
1.1.2.1.0.0.1.2		Beneficiar a 130,833 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria con útiles escolares.					
1.1.2.1.0.0.1.3		Beneficiar a 11,819 estudiantes de secundaria y licenciatura con computadoras portátiles.					
1.1.2.1.0.0.1.4		Beneficiar a 130,833 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria con uniformes escolares.					
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
2. Política social.	1. Bienes para todas y todos.	Contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, con énfasis en la atención de los grupos prioritarios, rumbo a la construcción de una sociedad más saludable, igualitaria, justa y, sobre todo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar de todas y todos los habitantes del Estado.	Promover las oportunidades para impulsar el bienestar de las y los colimenses de los sectores vulnerables.	Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres	Bienestar para todas y todos.	Bienestar estudiantil.	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Anexo 2: Matriz Guía Objetivos – Metas.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Bienestar para todas y todos.	Bienestar estudiantil	La falta de recursos de las familias orilla a los estudiantes a abandonar sus estudios.	Impulsar acciones adecuadas para evitar el abandono escolar, subsanando las carencias que han obligado a los educandos a abandonar sus estudios para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una educación con las mismas oportunidades de crecimiento profesional hacia el futuro.	1. Beneficiar al total de educandos de los niveles de preescolar y primaria del sector público con mochilas para útiles escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
				1. Beneficiar al total de estudiantes de preescolar, primarias y secundarias públicas con útiles escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
Bienestar para todas y todos	Bienestar estudiantil	La falta de recursos de las familias orilla a los estudiantes a abandonar sus estudios.	Impulsar acciones adecuadas para evitar el abandono escolar, subsanando las carencias que han obligado a los educandos a abandonar sus estudios para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una educación con las mismas oportunidades de crecimiento profesional hacia el futuro.	2. Beneficiar a la matrícula total de estudiantes de nivel secundaria del sector público del ciclo escolar 2022-2023, con computadoras portátiles.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
				3. Beneficiar anualmente a la matrícula total de estudiantes del primer año de secundaria del sector público a partir del ciclo escolar 2023-2024, con computadoras portátiles	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
				4. Implementar un programa para beneficiar con una computadora portátil a estudiantes de escasos recursos de licenciatura del sector público a partir del ciclo escolar 2027-2028.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
				5. Beneficiar a la matrícula total de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del sector público, con uniformes escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.

Anexo 3: Matriz Meta Temática – Indicadores.

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPON-SABLES
Impulsar acciones adecuadas para evitar el abandono escolar, subsanando las carencias que han obligado a los educandos a abandonar sus estudios para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una educación con las mismas oportunidades de crecimiento profesional hacia el futuro.	1. Beneficiar al total de educandos de los niveles de preescolar y primaria del sector público con mochilas para útiles escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	Porcentaje de educandos de los niveles de preescolar y primaria del sector público beneficiadas con mochilas para útiles escolares.	Estratégico	(Número de educandos de los niveles de preescolar y primaria del sector público con mochilas para útiles escolares en el ciclo escolar n/ Número de educandos de los niveles de preescolar y primaria del sector público con mochilas para útiles escolares en el ciclo escolar n programados)*100	875 educandos (2019)	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Secretaría de Educación y Cultura, Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.
Impulsar acciones adecuadas para evitar el abandono escolar, subsanando las carencias que han obligado a los educandos a abandonar sus estudios para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una educación con las mismas oportunidades de crecimiento profesional hacia el futuro.	2. Beneficiar al total de estudiantes de preescolar, primarias y secundarias públicas con útiles escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023	Porcentaje de estudiantes de preescolares, primarias y secundarias públicas beneficiadas con útiles escolares.	Estratégico	(Número de estudiantes de preescolar, primarias y secundarias públicas beneficiados con útiles escolares en el ciclo escolar n / Número de estudiantes de preescolar, primarias y secundarias públicas beneficiados con útiles escolares en el ciclo escolar n programados)*100.	137 mil 281 alumnos (2018)	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Secretaría de Educación y Cultura, Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.
Impulsar acciones adecuadas para evitar el abandono escolar, subsanando las carencias que han obligado a los educandos a abandonar sus estudios para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una educación con las mismas oportunidades de crecimiento profesional hacia el futuro.	3. Beneficiar a la matrícula total de estudiantes de nivel secundaria del sector público del ciclo escolar 2022-2023, con computadoras portátiles.	Porcentaje de estudiantes de secundarias públicas beneficiadas con computadoras portátiles.	Estratégico	Número de estudiantes de nivel secundaria beneficiados con computadoras portátiles en el ciclo escolar n / Número de estudiantes de nivel secundaria beneficiados con computadoras portátiles en el ciclo escolar n programados)*100	1 mil 200 alumnos (2019)	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Secretaría de Educación y Cultura, Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.
Impulsar acciones adecuadas para evitar el abandono escolar, subsanando las carencias que han obligado a los educandos a abandonar sus estudios para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una	4. Beneficiar anualmente a la matrícula total de estudiantes del primer año de secundaria del sector público a partir del ciclo	Porcentaje de estudiantes del primer año de secundaria del sector público	Estratégico.	(Número de estudiantes de primer año de secundaria beneficiadas con computadoras portátiles en el ciclo escolar n / Número de estudiantes de primer año de secundaria beneficiadas con	1 mil 200 alumnos (2019).	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Secretaría de Educación y Cultura, Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

educación con las mismas oportunidades de crecimiento profesional hacia el futuro.	escolar 2023-2024, con computadoras portátiles	beneficiados con computadora s portátiles.		computadoras portátiles en el ciclo escolar n programados)*100.			
Impulsar acciones adecuadas para evitar el abandono escolar, subsanando las carencias que han obligado a los educandos a abandonar sus estudios para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una educación con las mismas oportunidades de crecimiento profesional hacia el futuro.	5. Implementar un programa para beneficiar con una computadora portátil a estudiantes de escasos recursos de licenciatura del sector público a partir del ciclo escolar 2027-2028.	Porcentaje de programas de entrega de computadora s a estudiantes de licenciatura de escasos recursos implementad os.	Estratégico	(Número de programas de entrega de computadoras a estudiantes de licenciatura de escasos recursos implementados. / Número de programas de entrega de computadoras a estudiantes de licenciatura de escasos recursos programados) *100.	1 mil 200 alumnos (2019).	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Secretaría de Educación y Cultura, Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.
Impulsar acciones adecuadas para evitar el abandono escolar, subsanando las carencias que han obligado a los educandos a abandonar sus estudios para que todas las niñas, niños y adolescentes accedan a una educación con las mismas oportunidades de crecimiento profesional hacia el futuro.	6. Beneficiar a la matrícula total de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del sector público, con uniformes escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	Porcentaje de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del sector público beneficiadas con uniformes escolares.	Estratégico.	(Número de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del sector público beneficiadas con uniforme escolar en el ciclo escolar n / Número de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del sector público beneficiadas con uniforme escolar en el ciclo escolar n programados)*100	85 mil 943 alumnos (2021).	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Secretaría de Educación y Cultura, Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.

Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores.

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1. Beneficiar al total de educandos de los niveles de preescolar y primaria del sector público con mochilas para útiles escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	Porcentaje de estudiantes de preescolar y primarias públicas beneficiadas con mochilas.	5	5	4	5	5	5	29	x	
2. Beneficiar al total de estudiantes de preescolar, primarias y secundarias públicas con útiles escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	Porcentaje de estudiantes de preescolar, primarias y secundarias públicas beneficiadas con útiles escolares.	5	5	4	5	5	5	29	x	
3. Beneficiar a la matrícula total de estudiantes de nivel secundaria del sector público del ciclo escolar 2022-2023, con computadoras portátiles.	Porcentaje de estudiantes de secundarias públicas beneficiadas con computadoras portátiles.	5	5	4	5	5	5	29	x	
4. Beneficiar anualmente a la matrícula total de estudiantes del primer año de secundaria del sector público a partir del ciclo escolar 2023-2024, con computadoras portátiles	Porcentaje de estudiantes de primer año de secundarias públicas beneficiadas con computadoras portátiles.	5	5	4	5	5	5	29	x	
5. Implementar un programa para beneficiar con una computadora portátil a estudiantes de escasos recursos de licenciatura del sector público a partir del ciclo escolar 2027-2028.	Porcentaje de programas de entrega de computadoras a estudiantes de licenciatura de escasos recursos implementados.	5	5	5	3	5	5	28	x	
6. Beneficiar a la matrícula total de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del sector público, con uniformes escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	Porcentaje de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del sector público beneficiadas con el uniforme escolar.	5	5	4	5	5	5	29	x	

Anexo 5: Cuadro de Alcance Anual de las Metas Sexenales.

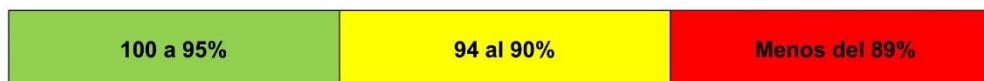
SERIE HISTÓRICA (ESTUDIANTES POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
¹ ND	ND	ND	ND	875	ND	ND
² ND	ND	139, 877	137, 281	ND	ND	ND
³ ND	ND	ND	2,000	1,200	ND	ND
⁴ ND	ND	ND	2,000	1,200	ND	ND
⁵ ND	ND	ND	2,000	1,200	ND	ND
⁶ ND	24,512	67,202	119,475	121,704	ND	85,943

PROYECCIÓN (^{1,4}ESTUDIANTES POR AÑO, ⁵PROGRAMA POR AÑO, ⁶ESTUDIANTES POR AÑO)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Bienestar estudiantil.	1. Beneficiar al total de educandos de los niveles de preescolar y primaria del sector público con mochilas para útiles escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	96,178	96,178	96,178	96,178	96,178	96,178
	2. Beneficiar al total de estudiantes de preescolar, primarias y secundarias públicas con útiles escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	130,833	130,833	130,833	130,833	130,833	130,833
Bienestar estudiantil.	3. Beneficiar a la matrícula total de estudiantes de nivel secundaria del sector público del ciclo escolar 2022-2023, con computadoras portátiles.	32,330	NA	NA	NA	NA	NA
	4. Beneficiar anualmente a la matrícula total de estudiantes del primer año de secundaria del sector público a partir del ciclo escolar 2023-2024, con computadoras portátiles	NA	10,838	10,838	10,838	10,838	10,838
	5. Implementar un programa para beneficiar con una computadora portátil a estudiantes de escasos recursos de licenciatura del sector público a partir del ciclo escolar 2027-2028.	NA	NA	NA	NA	NA	1
Bienestar estudiantil.	6. Beneficiar a la matrícula total de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del sector público, con uniformes escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	115,760	115,760	115,760	115,760	115,760	115,760

Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios.

PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
1. Beneficiar al total de educandos de los niveles de preescolar y primaria del sector público con mochilas para útiles escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	Entrega de mochilas para todas y todos los alumnos de educación básica.
2. Beneficiar al total de estudiantes de preescolar, primarias y secundarias públicas con útiles escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	Entrega de útiles escolares para todas y todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria.
3. Beneficiar a la matrícula total de estudiantes de nivel secundaria del sector público del ciclo escolar 2022-2023, con computadoras portátiles.	Entrega de apoyos de laptops a estudiantes de secundaria y licenciatura.
4. Beneficiar anualmente a la matrícula total de estudiantes del primer año de secundaria del sector público a partir del ciclo escolar 2023-2024, con computadoras portátiles	Entrega de apoyos de laptops a estudiantes de secundaria y licenciatura.
5. Implementar un programa para beneficiar con una computadora portátil a estudiantes de escasos recursos de licenciatura del sector público a partir del ciclo escolar 2027-2028.	Entrega de apoyos de laptops a estudiantes de secundaria y licenciatura.
6. Beneficiar a la matrícula total de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del sector público, con uniformes escolares anualmente a partir del ciclo escolar 2022-2023.	Entrega de uniformes escolares a alumnos de educación básica pública.

Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%

Apartado Temático Bienestar de Grupos Prioritarios

Diagnóstico

Personas de la Diversidad Sexual y de Género.

De acuerdo con la encuesta LGBTTTIQ+ Orgullo 2021 elaborada por la consultora Ipsos, en México, el 11 por ciento de la población se considera como no heterosexual; por lo que con datos de INEGI se infiere que aproximadamente 80 mil personas en el estado de Colima pertenecen a la población de la diversidad sexual y de género.

Con base en los indicadores de inclusión LGBTTTIQ+ establecidos por la ONU, se determina que en el Estado de Colima los principales rubros con deficiencias y que requieren una estrategia de implementación de política de atención a la población de la diversidad sexual y de género que son:

1. Ofrecer atención médica para afirmación/congruencia de género.
2. Disminuir la prevalencia de infecciones de VIH/sida.
3. Facilitar el acceso a atención médica reproductiva.
4. Apoyar el desarrollo de empresas y emprendimiento.
5. Establecer mecanismos de protección contra discriminación y violencia.
6. Disminuir tasa de umbral de pobreza en relación a la población en general.
7. Modificar, actualizar y reglamentar la Ley contra la discriminación.
8. Promover el acceso al empleo.
9. Realizar acciones afirmativas y cuotas de representación proporcional en la función pública y en cargos de representación popular vía elección.
10. Implementar planes de estudio escolares con información sobre orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales.

Por otro lado, el estudio "Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos: Derechos de la comunidad LGBTTTI+, realizado por la CNDH, midió el avance que ha septiembre de 2018 respecto a los 11 derechos de las personas de la diversidad sexual contemplados en tratados internacionales. Actualmente el promedio de armonización estatal es de un 81 por ciento; entre los pendientes de armonizar se encuentran los siguientes derechos:

- A la personalidad jurídica infancias trans con consentimiento libre e informado, así como a la identidad de género con registro de forma expedita y gratuita.
- Derecho a la no discriminación en materia laboral.
- Derecho a la no discriminación por los fines del matrimonio, así como a adopción por parte de parejas del mismo sexo.

<https://www.undp.org/es/publications/indice-lgbti>

<https://armonizacion.cndh.org.mx/>

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/06/26/en-mexico-11-de-la-poblacion-pertenece-a-la-comunidad-lgbtiti-segun-encuesta/>

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/col/poblacion/>

Según la CONAPRED, la discriminación es una práctica que da un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona a grupo de personas, y sus efectos se relacionan con la violación de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo que puede ocasionar aislamiento, sufrir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida. En este sentido, la población LGBTTTIQ+ es un foco de prejuicios, exclusión, rechazo y de diversas formas de discriminación, al no encajar con las estructuras sociales que históricamente la cultura machista y tradicional mexicana tiene arraigadas, en su mayoría, basadas en prácticas homofóbicas, transfóbicas y heteronormativas.

Para nuestro Gobierno, es fundamental reconocer la diversidad sexual y de género, como una acción clave para el bienestar social, atacar y combatir las prácticas de discriminación hacia la diversidad sexual y de género que involucra un análisis multicausal, en el que se abarcan aspectos psicológicos, sociales, políticos, culturales y económicos, y principalmente,

muchos desafíos que como sociedad tenemos, para garantizar su pleno goce de derechos, mejorar las condiciones de visibilidad y justicia social.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación, realizada por INEGI 2017, en nuestro país el porcentaje de personas lesbianas, gay y bisexuales (LGB), era de 1.9 por ciento. Nuestro gobierno, al ser incluyente, velará por los derechos humanos de la población LGBTTTTIQ+.

La principal problemática que atraviesan las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTTIQ+ en Colima, es la falta de instituciones públicas que atiendan la injusticia y el maltrato a los Derechos Humanos dirigida a este segmento de la población, debido a que la discriminación que genera la sociedad, crea la condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Personas en Situación de Pobreza.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a una persona se encuentra en situación de pobreza si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias a lo largo y al final de su vida, incluyendo una digna sepultura. En Colima, hasta 2020, 196 mil 45 personas se encontraban en situación de pobreza, de las cuales 13 mil 652 de personas se encontraba en pobreza extrema, lo que en términos porcentuales representa 1.9 por ciento de la población total en la entidad.

La tendencia en la distribución entre pobreza y pobreza extrema, obliga a generar acciones para su combate, que reconstruya el tejido social y empodere a las personas, siendo el Gobierno del Estado, gestor de oportunidades con la visión de bienestar igualitario y fraterno, garante de los derechos y políticas públicas transversales, así como de los procesos de desarrollo y mejora de dicho tejido, presentando dentro de sus líneas de acción, el “garantizar a las familias colimenses una digna sepultura, ante la eventual pérdida de un ser querido”, de igual manera, el “garantizar los derechos humanos de los grupos vulnerables” e incluyendo como metas el “construir, equipar y habilitar velatorios públicos distribuidos de acuerdo con la densidad poblacional de la entidad”, el “habilitar casas de atención para personas en abandono, vulnerables, en condiciones de discriminación y en situación de calle”.

En índices de mortalidad, de acuerdo con el INEGI, el promedio de hijas e hijos nacidos y vivos es del 1.4 por ciento. Sobre ello, de 15 a 19 años de edad, es el 0.1 por ciento; de 20 a 24 años, el 0.6 por ciento; de 25 a 29 años, el 1.2 por ciento; de 30 a 34 años, el 1.7 por ciento; de 35 a 39 años, el 2.1 por ciento; de 40 a 44 años, el 2.3 por ciento; y de 45 a 49 años, el 2.5 por ciento. El porcentaje de hijas e hijos fallecidos es del 3.0 por ciento. Es primordial garantizar a las familias una digna sepultura ante la eventual pérdida de un ser querido, ya que, por diversas circunstancias, incluyendo la pandemia de COVID-19, nuestra tasa de mortalidad se incrementó, sin importar clase o condición social, siendo este virus una de las principales causas de muerte en Colima y en el resto del país.

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

<https://periodicooficial.col.gob.mx/publicacion/25-diciembre-2021-edicion-ordinaria-99/suplemento/1>

Personas en Situación de Calle.

Se refiere a un grupo de personas que comparten una situación de exclusión económica y social, apropiación de la calle y el espacio público.

De acuerdo al CONEVAL, 13 mil 652 personas se encontraban en situación de pobreza extrema, lo que representa el 1.9 por ciento de la población total en la entidad, situándose dentro este porcentaje a las personas en situación de calle, e incluye a niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, hombres, adultas mayores, personas con discapacidad y otras con diversos problemas de salud y adicciones.

Es fundamental crear un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, garantizando los derechos humanos de los grupos vulnerables, además de un acceso total a los servicios de salud, habilitando casas de atención para personas en situación de calle, en las zonas urbanas. Así como la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

La principal problemática que se desea atacar, causada por el crecimiento poblacional y la desigualdad en oportunidades, es falta de alojamiento para personas en pobreza extrema.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Diagnostico-DH-Mujeres-Poblacion-Callejera.pdf>

<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Colima/Paginas/principal.aspx>

<https://periodicooficial.col.gob.mx/publicacion/25-diciembre-2021-edicion-ordinaria-99/suplemento/1>

<https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>

Objetivo Específico

Impulsar el respeto a los derechos humanos y la no discriminación de las personas que pertenecen a grupos prioritarios, con la finalidad de garantizar su inclusión social en condiciones de igualdad.

Metas

1. Crear en el 2026, el Instituto de la Diversidad Sexual y de Género que vigile el ejercicio pleno de los derechos de todas y todos.
2. Para el 2024, realizar 3 reformas del marco jurídico y procedimientos administrativos para la atención a la discriminación.
3. Habilitar una casa de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación al 2026.
4. Habilitar una casa de atención para personas en situación de calle, en la zona urbana al 2026.
5. Para el 2026, construir un velatorio público en la entidad.
6. Para el 2026, equipar y habilitar el velatorio público en la entidad.

Cuadros Programáticos
Anexo 1: Matriz de Alineación PND- PED.

CÓDIGO:		META PED:					
1.1.3.1.0.0.18.2		Creación del Instituto de la Diversidad Sexual para el ejercicio pleno de los derechos de todas y todos.					
1.1.3.1.0.0.13		Fomentar la inclusión mediante el fortalecimiento del marco jurídico y de procedimiento administrativo, para la atención a la discriminación.					
1.1.3.1.0.0.11		Habilitar casas de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación.					
1.1.3.1.0.0.12		Habilitar casas de atención para personas en situación de calle, en las zonas urbanas.					
1.1.3.1.0.0.6		Construir, equipar y habilitar velatorios públicos distribuidos de acuerdo con la densidad poblacional de la entidad.					
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
2. Política social.	1. Bienestar para todas y todos.	Contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, haciendo énfasis en la atención de los grupos vulnerables, rumbo a la construcción de una sociedad más saludable, más igualitaria, justa y, sobre todo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar.	Promover las oportunidades para impulsar el bienestar de las personas de los sectores vulnerables.	Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Bienestar para todas y todos.	Grupos Prioritarios.	ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
							ODS 10. Reducir la desigualdad.
							ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
							OD1. Fin de la Pobreza.

Anexo 2: Matriz Guía Objetivos – Metas.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Bienestar para todas y todos.	Grupos prioritarios.	Falta de instituciones públicas que atiendan la injusticia y el maltrato a los Derechos Humanos dirigida a la población LGBTTTIQ.	Impulsar el respeto los derechos humanos y la no discriminación de las personas que pertenecen a grupos vulnerables.	1. Crear en el 2026, el Instituto de la Diversidad Sexual y de Género que vigile el ejercicio pleno de los derechos de todas y todos.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
		Discriminación a los sectores vulnerables.		2. Para el 2024, realizar 3 reformas del marco jurídico y procedimientos administrativos para la atención a la discriminación.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
Bienestar para todas y todos	Grupos prioritarios	Discriminación y abandono de personas en vulnerabilidad que no cuentan con alojamiento.	Impulsar el respeto los derechos humanos y la no discriminación de las personas que pertenecen a grupos vulnerables.	3. Habilitar una casa de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación al 2026.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres. DIF Estatal.
		Personas en situación de calle. El crecimiento poblacional y la desigualdad en oportunidades propician falta de alojamiento para personas en pobreza extrema.		4. Habilitar una casa de atención para personas en situación de calle, en la zona urbana al 2026.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres. DIF Estatal.
		Personas en situación de calle. El crecimiento poblacional y la desigualdad en oportunidades propician falta de alojamiento para personas en pobreza extrema.		5. Para el 2026, construir un velatorio público en la entidad.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
		Falta de oportunidades para garantizar a las familias una digna sepultura ante la eventual pérdida de un ser querido.		6. Para el 2026, equipar y habilitar el velatorio público en la entidad.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.

Anexo 3: Matriz Meta Temática – Indicadores.

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPON-SABLE	INSTITUCIONES CORRESPON-SABLES
Impulsar el respeto los derechos humanos y la no discriminación de las personas que pertenecen a grupos vulnerables.	1. Crear en el 2026, el Instituto de la Diversidad Sexual y de Género que vigile el ejercicio pleno de los derechos de todas y todos.	Número de Institutos de la Diversidad Sexual y de Género en la SEBIINSOM del Gobierno del Estado de Colima.	Gestión.	(Número de institutos de la Diversidad Sexual y de Género creados / Número de institutos de la Diversidad Sexual y de Género programados) *100.	0 institutos (2021).	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	NA.
Impulsar el respeto los derechos humanos y la no discriminación de las personas que pertenecen a grupos vulnerables.	2. Para el 2024, realizar 3 reformas del marco jurídico y procedimientos administrativos para la atención a la discriminación.	Porcentaje de reformas fortalecidas en el marco jurídico y de procedimiento administrativo.	Gestión.	(Número de reformas fortalecidas en el marco jurídico y de procedimiento administrativo programadas)*100.	3 reformas (2021).	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	NA.
Impulsar el respeto los derechos humanos y la no discriminación de las personas que pertenecen a grupos vulnerables.	3. Habilitar una casa de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación al 2026.	Porcentaje de casas de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación habilitadas.	Gestión.	Número de casas de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación equipadas y habilitadas / Número de casas de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación equipadas y habilitadas programadas)*100	0 casas de atención (2021)	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	DIF Estatal.
Impulsar el respeto los derechos humanos y la no discriminación de las personas que pertenecen a grupos vulnerables.	4. Habilitar una casa de atención para personas en situación de calle, en la zona urbana al 2026.	Porcentaje de casas de atención para personas en situación de calle habilitadas.	Gestión.	(Número de casas de atención para personas en situación de calle habilitadas / Número de casas de atención para personas en situación de calle habilitadas programadas)*100.	0 casa de atención para personas en situación de calle (2021)	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	DIF Estatal.
Impulsar el respeto los derechos humanos y la no discriminación de las personas que pertenecen a grupos vulnerables.	5. Para el 2026, construir un velatorio público en la entidad.	Porcentaje de velatorios públicos construidos en la entidad.	Gestión.	(Número de velatorios públicos construidos en la entidad / Número de velatorios públicos construidos en la entidad programados) *100.	0 Velatorios públicos en la entidad(2021)	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SEIDUM)
Impulsar el respeto los derechos humanos y la no discriminación de las personas que pertenecen a grupos vulnerables.	6. Para el 2026, equipar y habilitar el velatorio público en la entidad.	Porcentaje de velatorios públicos equipados y habilitados en la entidad.	Gestión.	(Número de velatorios públicos equipados y habilitados en la entidad / Número de velatorios públicos equipados y habilitados en la entidad programados)*100.	0 Velatorios públicos en la entidad(2021)	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	NA.

Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores.

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1. Crear en el 2026, el Instituto de la Diversidad Sexual y de Género que vigile el ejercicio pleno de los derechos de todas y todos.	Número de Institutos de la Diversidad Sexual y de Género en la SEBIINSOM del Gobierno del Estado de Colima.	5	4	5	3	5	3	25	x	
2. Para el 2024, realizar 3 reformas del marco jurídico y procedimientos administrativos para la atención a la discriminación.	Porcentaje de reformas fortalecidas en el marco jurídico y de procedimiento administrativo.	5	5	4	4	5	5	28	x	
3. Habilitar una casa de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación antes del último año del sexenio.	Porcentaje de casas de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación habilitadas.	5	5	5	3	5	5	28	x	
4. Habilitar una casa de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación antes del último año del sexenio.	Porcentaje de casas de atención para personas en situación de calle habilitadas.	5	5	5	3	5	5	28	x	
5. Para el 2026, construir un velatorio público en la entidad.	Porcentaje de velatorios públicos construidos en la entidad.	5	5	5	3	5	5	28	x	
6. Para el 2026, equipar y habilitar el velatorio público en la entidad	Porcentaje de velatorios públicos equipados y habilitados en la entidad.	5	5	5	3	5	5	28	X	

Anexo 5: Cuadro de Alcance Anual de las Metas Sexenales.

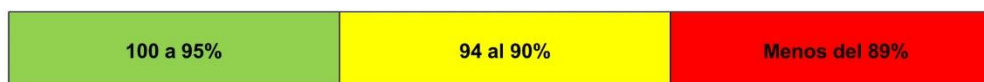
SERIE HISTÓRICA (¹ INSTITUTOS, ² REFORMAS DE LA TEMÁTICA, ³ CASAS DE ATENCIÓN, ⁴ CASAS DE ATENCIÓN, ⁵ VELATORIOS PÚBLICOS, ⁶ VELATORIOS PÚBLICOS)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
¹ ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
² ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
³ ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
⁴ ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
⁵ ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
⁶ ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

PROYECCIÓN (¹ INSTITUTOS, ² REFORMAS, ³ CASAS DE ATENCIÓN, ⁴ CASAS DE ATENCIÓN, ⁵ VELATORIO PÚBLICO, ⁶ VELATORIO PÚBLICO; POR AÑO)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Grupos Prioritarios	1. Crear en el 2026, el Instituto de la Diversidad Sexual y de Género que vigile el ejercicio pleno de los derechos de todas y todos.	0	0	0	0	1	0
Grupos Prioritarios	2. Para el 2024, realizar 3 reformas del marco jurídico y procedimientos administrativos para la atención a la discriminación.	0	0	3	0	0	0
Grupos Prioritarios	3. Habilitar una casa de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación al 2026.	0	0	0	0	1	0
Grupos Prioritarios	4. Habilitar una casa de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación al 2026.	0	0	0	0	1	0
Grupos Prioritarios	5. Para el 2026, construir un velatorio público en la entidad.	0	0	0	0	1	0
Grupos Prioritarios	6. Para el 2026, equipar y habilitar el velatorio público en la entidad.	0	0	0	0	1	0

Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios.

PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
1. Crear en el 2026, el Instituto de la Diversidad Sexual y de Género que vigile el ejercicio pleno de los derechos de todas y todos.	Creación del Instituto de la Diversidad sexual y de Genero.
2. Para el 2024, realizar 3 reformas del marco jurídico y procedimientos administrativos para la atención a la discriminación.	Mejoramiento del Marco Jurídico.
3. Habilitar una casa de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación antes del último año del sexenio.	Mejoramiento de la calidad de vida de los grupos prioritarios.
4. Habilitar una casa de atención para personas en abandono, vulnerables y en condiciones de discriminación antes del último año del sexenio.	Mejoramiento de la calidad de vida de los grupos prioritarios.
5. Para el 2026, construir un velatorio público en la entidad.	Mejoramiento de la calidad de vida de los grupos prioritarios.
6. Para el 2026, equipar y habilitar el velatorio público en la entidad.	Mejoramiento de la calidad de vida de los grupos prioritarios.

Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%

Objetivo Específico

Incrementar la capacidad del apoyo en el cuidado de la niñez de las familias trabajadoras, para garantizar su protección durante el horario laboral.

Meta

1. Habilitar y equipar al menos 2 estancias infantiles en los horarios de atención vespertino y nocturno en el Estado desde el 2023.

Cuadros Programáticos
Anexo 1: Matriz de Alineación PND- PED.

CÓDIGO: 1.1.3.1.0.0.4	META PED: Habilitar y equipar las estancias infantiles vespertinas y nocturnas del estado.						
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
2. Política social.	1. Bienestar para todas y todos.	Contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, haciendo énfasis en la atención de los grupos vulnerables, rumbo a la construcción de una sociedad más saludable, más igualitaria, justa y, sobre todo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar.	Promover las oportunidades para impulsar el bienestar de las y los colimenses de los sectores vulnerables.	Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres	Bienestar para todas y todos	Grupos Prioritarios	ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

Anexo 2: Matriz Guía Objetivos – Metas.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Bienestar para todas y todos	Grupos prioritarios	Falta de horarios vespertinos y nocturnos en espacios para el cuidado de hijas e hijos de madres y padres trabajadores.	Incrementar la capacidad del apoyo de cuidado de la niñez de las familias Trabajadoras.	1. Habilitar y equipar al menos 2 estancias infantiles en los horarios de atención vespertino y nocturno en el Estado desde el 2023.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres. DIF Estatal.

Anexo 3: Matriz Meta Temática – Indicadores.

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Incrementar la capacidad del apoyo de cuidado de la niñez de las familias Trabajadoras.	1. Habilitar y equipar al menos 2 estancias infantiles en los horarios de atención vespertino y nocturno en el Estado desde el 2023.	Porcentaje de Estancias Infantiles habilitadas y equipadas en horario vespertino y nocturno.	Gestión.	(Número de Estancias Infantiles habilitadas y equipadas en horario vespertino y nocturno / Número de Estancias Infantiles habilitadas y equipadas en horario vespertino y nocturno programadas)*100	0	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	DIF Estatal Colima.

Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores.

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1. Habilitar y equipar al menos 2 estancias infantiles en los horarios de atención vespertino y nocturno en el Estado desde el 2023.	Porcentaje de Estancias Infantiles habilitadas y equipadas en horario vespertino y nocturno.	5	5	5	4	5	5	29	x	

Anexo 5: Cuadro de Alcance Anual de las Metas Sexenales.

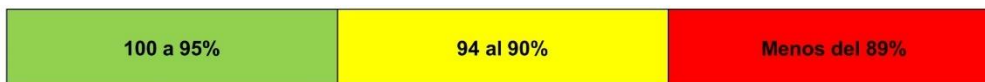
SERIE HISTÓRICA (ESTANCIAS INFANTILES VESPERTINAS Y NOCTURNAS POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
¹ ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

PROYECCIÓN (ESTANCIAS INFANTILES VESPERTINAS Y NOCTURNAS POR AÑO)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Grupos Prioritarios	1. Habilitar y equipar al menos 2 estancias infantiles en los horarios de atención vespertino y nocturno en el Estado desde el 2023.	0	0	0	2	0	0

Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios.

PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES:	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
1. Habilitar y equipar al menos 2 estancias infantiles en los horarios de atención vespertino y nocturno en el Estado desde el 2023.	Habilitación de estancias infantiles.

Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

Objetivo Específico

Fortalecer la economía del hogar de las mujeres pilares de las familias con el propósito de impulsar su subsistencia y bienestar.

Metas

1. Del 2024 al 2027 implementar un programa de apoyos a madres solteras, no mayores de 65 años y con hijas e hijos menores de 18 años, a través de créditos económicos.
2. Del 2024 al 2027 implementar un programa de apoyos a mamá-abuela, no mayores de 65 años, que tengan a cargo a sus nietas y nietos menores de 18 años, a través de créditos económicos.

Cuadros Programáticos
Anexo 1: Matriz de Alineación PND- PED.

CÓDIGO: 1.1.3.1.0.0.16	META PED: Apoyar a madres solteras, no mayores de 65 años y con hijas e hijos menores de 18 años.						
1.1.3.1.0.0.17	Apoyar a mamá-abuela, no mayores de 65 años, que tengan a cargo a sus nietas y nietos menores de 18 años.						
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
2. Política social.	1. Bien-estar para todas y todos.	Contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, haciendo énfasis en la atención de los grupos vulnerables, rumbo a la construcción de una sociedad más saludable, más igualitaria, justa y, sobre todo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar.	Promover las oportunidades para impulsar el bienestar de las y los colimenses de los sectores vulnerables.	Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres	Bienestar para todas y todos	Grupos Prioritarios	ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Anexo 2: Matriz Guía Objetivos – Metas.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Bienestar para todas y todos	Grupos prioritarios	Deficiente apoyo a las madres que asumen la responsabilidad completa de sus hijas e hijos.	Fortalecer la economía de las mujeres pilares de las familias.	1. Del 2024 al 2027 implementar un programa de apoyos a madres solteras, no mayores de 65 años y con hijas e hijos menores de 18 años, a través de créditos económicos.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
				2. Del 2024 al 2027 implementar un programa de apoyos a mamá-abuela, no mayores de 65 años, que tengan a cargo a sus nietas y nietos menores de 18 años, a través de créditos económicos.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.

Anexo 3: Matriz Meta Temática – Indicadores.

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPON-SABLES
Fortalecer la economía de las mujeres pilares de las familias.	1. Del 2024 al 2027 implementar un programa de apoyos a madres solteras, no mayores de 65 años y con hijas e hijos menores de 18 años, a través de créditos económicos.	Porcentaje de programas para apoyos a madres solteras implementados.	Gestión	(Número de programas para apoyos a madres solteras implementados / Número de programas para apoyos a madres solteras programados) *100	0 programas para apoyos a madres solteras (2021)	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	N/A
Fortalecer la economía de las mujeres pilares de las familias.	2. Del 2024 al 2027 implementar un programa de apoyos a mamá-abuela, no mayores de 65 años, que tengan a cargo a sus nietas y nietos menores de 18 años, a través de créditos económicos.	Porcentaje de programas para apoyos a madres-abuelas implementados.	Gestión.	(Número de programas para apoyos a madres-abuelas implementados / Número de programas para apoyos a madres-abuelas programados) *100	0 programas (2021)	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	N/A.

Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores.

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1. Del 2024 al 2027 implementar un programa de apoyos a madres solteras, no mayores de 65 años y con hijas e hijos menores de 18 años, a través de créditos económicos.	Porcentaje de programas para apoyos a madres solteras implementados.	5	5	5	5	5	4	29	x	
2. Del 2024 al 2027 implementar un programa de apoyos a mamá-abuela, no mayores de 65 años, que tengan a cargo a sus nietas y nietos menores de 18 años, a través de créditos económicos.	Porcentaje de programas para apoyos a madres-abuelas implementados.	5	5	5	5	5	4	29	x	

Anexo 5: Cuadro de Alcance Anual de las Metas Sexenales.

SERIE HISTÓRICA (^{1,2} NÚMERO DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
¹ N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	1 ¹	1 ¹	N.D.
² N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	0	0	0

¹NOTA: En el 2019, a través del Programa Mujer, Empodérate Emprendiendo, se beneficiaron hasta 1 mil 300 con el pago de los intereses generados por sus microcréditos grupales.

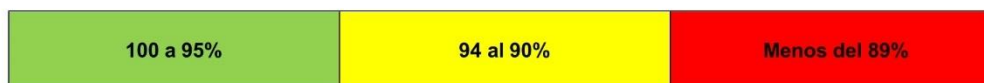
¹NOTA: En el 2020, a través del Programa Mujer, Empodérate Emprendiendo, se beneficiaron a 571 emprendedoras colimenses con la adquisición de capital de trabajo para sus negocios.

PROYECCIÓN (NÚMERO DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR AÑO)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Grupos Prioritarios	1. Del 2024 al 2027 implementar un programa de apoyos a madres solteras, no mayores de 65 años y con hijas e hijos menores de 18 años, a través de créditos económicos.	0	0	1	1	1	1
	2. Del 2024 al 2027 implementar un programa de apoyos a mamá-abuela, no mayores de 65 años, que tengan a cargo a sus nietas y nietos menores de 18 años, a través de créditos económicos.	0	0	1	1	1	1

Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios.

PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
1. Del 2024 al 2027 implementar un programa de apoyos a madres solteras, no mayores de 65 años y con hijas e hijos menores de 18 años, a través de créditos económicos.	Entregas de apoyos económicos a grupos prioritarios.
2. Del 2024 al 2027 implementar un programa de apoyos a mamá-abuela, no mayores de 65 años, que tengan a cargo a sus nietas y nietos menores de 18 años, a través de créditos económicos.	Entregas de apoyos económicos a grupos prioritarios.

Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%

Apartado Temático Infraestructura Social

Diagnóstico

En Colima contamos con algunas carencias del rezago social, que impacta en la infraestructura, los servicios básicos y la calidad de los espacios en las viviendas, siendo el factor primordial de esta problemática es la pobreza; Por tal razón los habitantes no tienen la solvencia económica y los recursos necesarios para poder mejorar y rehabilitar los espacios esenciales para vivir arduamente en su patrimonio.

En este sentido, se considera que una persona vive en situación de pobreza si tiene un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso y además presenta una o más carencias sociales.

Por otro lado, una persona se considera en pobreza extrema si cuenta con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingreso y si presenta tres o más carencias sociales.

Dicha información es comparada en los años 2018-2020, en la cual factoriza las condiciones de la pobreza en el estado de Colima, enfatizando en los temas de: seguridad social, salud, calidad y espacios en las viviendas, servicios básicos y alimentación nutritiva.



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Medición multidimensional de la pobreza,* Colima
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018 - 2020

	Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
Pobreza						
Población en situación de pobreza	30.4	26.7	219.8	196.0	2.0	2.0
Población en situación de pobreza moderada	28.5	24.8	205.9	182.4	1.9	1.9
Población en situación de pobreza extrema	1.9	1.9	13.9	13.7	3.6	3.6
Población vulnerable por carencias sociales	32.5	32.8	235.0	241.2	1.7	1.8
Población vulnerable por ingresos	6.2	7.1	44.9	52.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	30.9	33.4	223.1	245.1	0.0	0.0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	62.9	59.5	454.8	437.3	1.8	1.9
Población con al menos tres carencias sociales	13.2	12.7	95.6	93.3	3.5	3.5
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	18.1	17.7	131.2	129.7	2.5	2.4
Carencia por acceso a los servicios de salud	10.8	19.0	78.3	139.4	2.8	2.6
Carencia por acceso a la seguridad social	43.9	42.2	317.2	309.8	2.1	2.1
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	9.4	7.4	67.9	54.5	2.9	2.9
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.5	7.9	76.2	57.7	2.9	3.0
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	23.0	17.7	166.5	129.8	2.3	2.3
Bienestar económico						
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	7.5	6.3	54.0	45.9	1.9	2.0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	36.6	33.8	264.7	248.1	1.6	1.6

*De acuerdo con los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018) y la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020.

La carencia por acceso a calidad y espacios en la vivienda resume la calidad de los componentes físicos de la vivienda (dimensión, infraestructura y materiales). El CONEVAL considera que una persona presenta esta carencia, si reside en una vivienda que presente, al menos, una de las siguientes características: el material de los pisos de la vivienda es de tierra; el material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos; el material de los muros de la vivienda es de enjarre, carrizo, bambú o palma, lámina de cartón, metálica o asbesto, o de material de desecho; siendo la razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Es prioritario atacar estas necesidades, y poder ofrecer alternativas para poder mejorar las condiciones de la vivienda, tratando de conservar, habilitar y mejorar los espacios y así poder vivir armónicamente.

Objetivo Específico

Propiciar mecanismos y acciones para el mejoramiento de viviendas de las y los colimenses, especialmente de los sectores sociales prioritarios, para elevar sus condiciones de vida.

Meta

1. Del 2025 al 2027, beneficiar con calentadores solares al total de hogares en zona rural que lo soliciten y acrediten las reglas de operación.
2. Desde el 2023, beneficiar anualmente al 100 por ciento de los habitantes que soliciten materiales a bajo costo para el mejoramiento de sus viviendas en apoyo de la economía familiar.
3. Del 2025 al 2027 beneficiar anualmente al total de personas que soliciten y acrediten a la entrega de materiales a bajo costo para el mejoramiento de su vivienda.

Cuadros Programáticos
Anexo 1: Matriz de Alineación PND- PED.

CÓDIGO: 1.1.3.1.0.0.9		META PED: Mejorar la vivienda de las y los colimenses en la zona rural, mediante el acceso a calentadores solares.					
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
2. Bienestar.	1. Bienestar para todas y todos.	Propiciar mecanismos y acciones para el mejoramiento de viviendas de las y los colimenses, especialmente de los sectores sociales prioritarios, para elevar sus condiciones de vida.	Promover las oportunidades para impulsar el bienestar de las y los colimenses de los sectores vulnerables.	Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Bienestar para todas y todos.	Infraestructura Social.	<p>ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos</p> <p>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p>

Anexo 2: Matriz Guía Objetivos – Metas.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Bienestar para todas y todos.	Infraestructura Social.	Falta de mecanismos y acciones para el mejoramiento de las viviendas de las familias colimenses.	Propiciar mecanismos y acciones para el mejoramiento de viviendas de las y los colimenses, especialmente de los sectores más vulnerables.	1. Del 2025 al 2027, beneficiar con calentadores solares al total de hogares en zona rural que lo soliciten y acrediten las reglas de operación.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
				2. Desde el 2023, beneficiar anualmente al 100% de los habitantes que soliciten materiales a bajo costo para el mejoramiento de sus viviendas en apoyo de la economía familiar.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
				3. Del 2025 al 2027 beneficiar anualmente al total de personas que soliciten y acrediten a la entrega de materiales a bajo costo para el mejoramiento de su vivienda.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.

Anexo 3: Matriz Meta Temática – Indicadores.

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Propiciar mecanismos y acciones para el mejoramiento de viviendas de las y los colimenses, especialmente de los sectores más vulnerables.	1. Del 2025 al 2027, beneficiar con calentadores solares al total de hogares en zona rural que lo soliciten y acrediten las reglas de operación.	Porcentaje de hogares en zona rural beneficiados con un calentador solar.	Estratégico.	Número de hogares en zona rural beneficiados con calentador solar / Número de hogares en zona rural con calentador solar programados) *100.	0 hogares (2021).	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	NA.
	2. Beneficiar al 100% de las y los colimenses que soliciten el acceso a materiales a bajo costo para el mejoramiento de sus viviendas con un precio subsidiado en apoyo de la economía familiar.	Porcentaje de personas beneficiadas con materiales a bajo costo para el mejoramiento de sus viviendas.	Estratégico.	(Número de personas beneficiadas con materiales a bajo costo en el año n / Número de personas beneficiadas con materiales a bajo costo en el año n programadas) *100.	1 mil 18 personas (2021).	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	NA.
Propiciar mecanismos y acciones para el mejoramiento de viviendas de las y los colimenses, especialmente de los sectores más vulnerables.	3. Del 2025 al 2027 beneficiar anualmente al total de personas que soliciten y acrediten la entrega de materiales a bajo costo para el mejoramiento de su vivienda.	Porcentaje de personas beneficiadas con materiales a bajo costo para el mejoramiento de sus viviendas.	Estratégico	(Número de personas beneficiadas con materiales a bajo costo / Número de personas beneficiadas con materiales a bajo costo programadas) *100	255 personas (2021).	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	NA.

Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores.

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1. Del 2025 al 2027, beneficiar con calentadores solares al total de hogares en zona rural que lo soliciten y acrediten las reglas de operación.	Porcentaje de hogares en zona rural beneficiados con un calentador solar.	5	5	5	4	5	5	29	x	
2. Desde el 2023, beneficiar anualmente al 100% de los habitantes que soliciten materiales a bajo costo para el mejoramiento de sus viviendas en apoyo de la economía familiar.	Porcentaje de personas beneficiadas con materiales a bajo costo para el mejoramiento de sus viviendas.	5	5	5	4	5	5	29	x	
3. Del 2025 al 2027 beneficiar anualmente al total de personas que soliciten y acrediten la entrega de materiales a bajo costo para el mejoramiento de su vivienda.	Porcentaje de personas beneficiadas con materiales a bajo costo para el mejoramiento de sus viviendas.	5	5	5	4	5	5	29	x	

Anexo 5: Cuadro de Alcance Anual de las Metas Sexenales.

SERIE HISTÓRICA (BENEFICIARIOS POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
¹ N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
² N.D.	N.D.	N.D.	95	121 ¹	454	1 mil 18
³ N.D.	N.D.	N.D.	95	64 ²	454 ²	255 ²

¹NOTA: En el 2019, en la SEDESCOL con el programa Mejorando tu Hogar y en colaboración con la Fundación Mariana Trinitaria, se aportó el cemento a bajo costo, el INSUVI aportó la grava y arena y el beneficiario la mano de obra, logrando con ello 121 acciones de piso firme en los municipios del Estado de Colima.

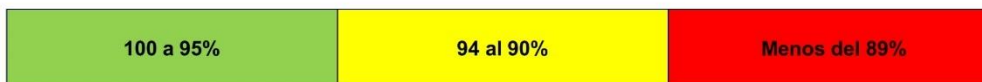
²NOTA: En el 2019, 2020 y 2021 se reportaron 64, 454 y 255 beneficiarios respectivamente del programa Mejorando Tu Hogar. En 2020 se realizaron apoyos extraordinarios por los hogares afectados por fenómenos naturales.

PROYECCIÓN (PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS POR AÑO)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Infraestructura Social	1. Del 2025 al 2027, beneficiar con calentadores solares al total de hogares en zona rural que lo soliciten y acrediten las reglas de operación.	NA	NA	NA	100%	100%	100%
	2. Desde el 2023, beneficiar anualmente al 100% de los habitantes que soliciten materiales a bajo costo para el mejoramiento de sus viviendas en apoyo de la economía familiar.	NA	100%	100%	100%	100%	100%
	3. Del 2025 al 2027 beneficiar anualmente al total de personas que soliciten y acrediten la entrega de materiales a bajo costo para el mejoramiento de su vivienda.	NA	NA	NA	100%	100%	100%

Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios.

PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
1. Del 2025 al 2027, beneficiar con calentadores solares al total de hogares en zona rural que lo soliciten y acrediten las reglas de operación.	FISE.
2. Desde el 2023, beneficiar anualmente al 100% de los habitantes que soliciten materiales a bajo costo para el mejoramiento de sus viviendas en apoyo de la economía familiar.	Material a bajo costo.
3. Del 2025 al 2027 beneficiar anualmente al total de personas que soliciten y acrediten la entrega de materiales a bajo costo para el mejoramiento de su vivienda.	Entrega de paquetes de materiales para el mejoramiento de vivienda (Mejorando tu Hogar).

Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%

Subprograma Bienestar para las Juventudes

Apartado Temático Desarrollo Integral de las Juventudes

Diagnóstico

Según datos del censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), el estado de Colima cuenta con una población total de 731 mil 391 habitantes. En el grupo de edades ubicado entre los 12 y 29 años de edad, que corresponde al segmento de las juventudes, se cuentan 214 mil 177 personas, que representan el 29.2 por ciento de la población estatal; conformado la distribución de este grupo de edad corresponde a 106 mil 855 mujeres y 107 mil 322 hombres en una relación 49.8 y 50.1 por ciento, respectivamente.

El perfil demográfico de este grupo etario se conforma de la siguiente manera: De 12 a 14 años de edad, 16.9 por ciento; de 15 a 19, 28.3 por ciento; 20 a 25, 27.7 por ciento y de 26 a 29, el 27.1 por ciento.

Por distribución territorial, las cifras censales nos permiten identificar que 8 de cada 10 juventudes se ubican en los municipios de Manzanillo, Colima, Villa de Álvarez y Tecomán, por lo que, los datos anteriores reflejan la importancia que tiene este sector, en lo referente a la atención de necesidades, la ampliación de sus oportunidades y la generación de acciones que permitan promover su desarrollo integral.

En materia de educación, un total de 34 mil 808 alumnos cursan educación secundaria; 30 mil 173 jóvenes estudian en nivel medio superior y 21 mil 189 se preparan en educación superior, con una distribución promedio de 51.8 por ciento de mujeres y 48.2 por ciento de hombres.

En Colima, el grado promedio de escolaridad de la población es de 15 años o más, es de primer año de bachillerato, por encima de la media nacional que es secundaria concluida (Censo INEGI 2020), esto a pesar de contar con las condiciones favorables para ejercer el derecho a la educación, las juventudes reclaman mayores oportunidades y herramientas para mejorar su preparación académica en favor de su futuro desarrollo profesional.

Aumentar las opciones en la educación pública, es una alternativa económica para los estudiantes que no acceden a las instituciones gubernamentales de educación medio superior y superior, frente a los costos de las instituciones particulares, por lo que se hace necesario, el desarrollar proyectos educativos exitosos para los niveles medio superior y superior, toda vez que, para el caso de educandos que visibilizan las escuelas particulares como opción firme para su formación académica, gestionar becas o descuentos favorables en su inscripción y mensualidades.

Otra alternativa para mejorar la formación académica de los estudiantes es la movilidad nacional e internacional, que permite ampliar perspectivas, conocimientos y experiencias favorables a los participantes, por lo que se contempla atender esta necesidad a través de becas de movilidad juvenil, en cuanto las condiciones de la pandemia por covid-19 lo permitan.

En el tema de salud, una problemática identificada son los embarazos en adolescentes, para el año 2020. se presentaron 2 mil 846 casos de embarazos entre mujeres jóvenes de 18 años y menores, tendencia que se ha mantenido ascendente de los últimos años. Esta situación representa un complejo escenario para las madres y los padres jóvenes, que incluye temas de salud física-emocional, entorno familiar y un mayor esfuerzo para acceder a oportunidades de educación y empleo. Es necesario concientizar a los adolescentes, con programas para prevenir embarazos en los adolescentes y ejercer una sexualidad responsable, a través de información clara, disponible y suficiente.

Una dificultad presente en gran parte del sector de las juventudes, es la falta de ingresos económicos propios, dado que su proceso para adquirir competencias y experiencias laborales, está aún en formación, o no fue concluido, lo que ralentiza su acceso a actividades económicas. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, en el segundo trimestre del 2021, identifica a 5 mil 134 jóvenes dentro de la población desocupada, por lo que es imperante realizar acciones al respecto.

Los programas sociales del Gobierno de México son una gran alternativa para equilibrar estas desigualdades; sin embargo, la falta de información, orientación y conectividad puede dejar fuera a un gran número de la población juvenil, para lograr que los jóvenes accedan a estos programas se busca instalar y acondicionar espacios en los 10 municipios del Estado, donde se brinde información sobre los programas, asesoría y herramientas de conectividad, así como el apoyo para inscribirse a ellos. De igual manera, para mitigar esa falta de ingresos económicos entre las juventudes, es necesario impulsar desde el Gobierno del Estado y la colaboración del sector privado, la generación de programas de descuento en empresas, negocios e instituciones, permitiéndoles obtener productos y servicios necesarios a costos accesibles.

Entre las juventudes, una característica primordial es su interés por expresar sus ideas y aportar a la transformación del entorno en que se desarrollan, por consiguiente, en los últimos años, el segmento juvenil ha conseguido avances significativos en espacios de participación social, cultural y política. Para estimular aún más esta participación, es importante

realizar eventos que permitan el intercambio de ideas, información sobre temas de interés y el aprendizaje de experiencias exitosas, a través de conferencias, seminarios, talleres, actividades deportivas, recreativas y lúdicas, así como el apoyo para la participación en eventos nacionales e internacionales, en fechas específicas como el marco del Día internacional de la Juventud o a lo largo del año.

El sector de las juventudes es estratégico para el desarrollo de nuestra entidad, por lo que las políticas públicas que se diseñen e implementen, deberán contribuir a impulsar las capacidades y potencialidades de las y los futuros profesionistas y ciudadanos colimenses, de manera empática, incluyente y con respeto pleno a los derechos humanos.

Objetivo específico:

Contribuir a la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes colimenses a la salud, educación, deporte, cultura, participación, recreación, información y acceso a programas sociales; que les permita incrementar sus niveles de bienestar y desarrollo.

Metas

1. Al 2023 instalar y acondicionar 5 centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes.
2. A partir del año 2023 operar 5 centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes del Estado.
3. A partir de 2022, atender anualmente el 100 por ciento de asesorías solicitadas en orientación sobre los programas dirigidos a juventudes que emita el Gobierno de México.
4. A partir de 2023, incorporar a 1 mil jóvenes colimenses cada año al programa de tarjeta juvenil para descuentos y promociones en instituciones y comercios locales.
5. Creación del Bachillerato Militarizado en el Estado de Colima al año 2027.
6. Al año 2027, otorgar 150 becas de movilidad internacional a las juventudes con residencia en el Estado.
7. En 2024 instalar una casa de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez para alojamiento temporal de alumnos de los municipios de Manzanillo, Tecomán, Armería, Minatitlán e Ixtlahuacán.
8. A partir del 2025 operar una casa de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez para alojamiento temporal de alumnos de los municipios de Manzanillo, Tecomán, Armería, Minatitlán e Ixtlahuacán.
9. Organizar anualmente el programa de actividades culturales, deportivas, recreativas y de participación juvenil en el marco del Día Internacional de la Juventud.
10. A partir de 2022 realizar de manera anual el Programa “Conoce a tu Gobernadora” logrando la participación de al menos 50 estudiantes de excelencia, egresados de escuelas preparatorias públicas y privadas.
11. Realizar cada año el Programa “Gobernadora por un día” dirigido a juventudes de 12 a 29 años, con la participación en la convocatoria de al menos 100 de ellas.

Cuadros Programáticos
Anexo 1: Matriz de Alineación PND-PED.

CÓDIGO:	META PED:						
1.1.3.1.0.21	Centros juveniles de capacitación con asesoría en sustentabilidad.						
1.1.3.1.0.18.7	Programa de asesorías, sobre herramientas de apoyo del Gobierno de México a jóvenes.						
1.1.3.1.0.22	Tarjeta juvenil de descuentos para jóvenes, en comercios locales del sector comercial y productivo.						
1.1.3.1.0.18.4	Creación del Bachillerato Militarizado en el Estado de Colima.						
1.1.3.1.0.18.11	Programa de becas de movilidad juvenil.						
1.1.2.1.0.3	Establecer casas de estudiantes en la zona conurbada, para el alojamiento temporal de educandos de los municipios de Manzanillo y Tecmán.						
1.1.3.1.0.18.9	Programa del "Mes Joven"						
1.1.3.1.0.18.10	Programa "Torneos Juveniles Colimenses".						
1.1.3.1.0.18.8	"Parlamento Juvenil" del estado de Colima.						
1.1.3.1.0.18.5	Programa "Conoce a tu Gobernadora", dirigido a la excelencia estudiantil, de egresadas y egresados de preparatoria, en escuelas públicas y privadas.						
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
2.Bienestar	1.Bienestar para todas y todos.	Contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, haciendo énfasis en la atención de los grupos vulnerables, rumbo a la construcción de una sociedad más saludable, más igualitaria, justa y, sobre todo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar.	Fomentar e impulsar nuevas oportunidades para las Juventudes del Estado	Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Bienestar para las Juventudes	Desarrollo Integral de las Juventudes	ODS 3, Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades.
							ODS 4, Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
							ODS 5, Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
							ODS 8, Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
							ODS 16, Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Anexo 2: Matriz Guía Objetivos-Metas del Subprograma de Bienestar para las Juventudes.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Bienestar para las Juventudes	Desarrollo Integral de las Juventudes	Ante la falta de ingresos económicos propios por estar en etapa formativa o contar con limitadas oportunidades laborales, se requiere de espacios óptimos para los jóvenes donde puedan recibir asesoría, capacitación, enseñanza en artes, oficios, emprendimiento, comercio digital y plataformas de autogestión educativa que permitan aumentar potencialidades y capacidades para su colocación en el mercado laboral	Contribuir a la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes colimenses a la salud, educación, deporte, cultura, participación, recreación, información y acceso a programas sociales; que les permita incrementar sus niveles de bienestar y desarrollo.	1. Al 2023 instalar y acondicionar 5 centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes.	Subsecretaría de las Juventudes; Instituto Mexicano de la Juventud; Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; Secretaría de Infraestructura, Desarrollo urbano y Movilidad.
				2. A partir del año 2023 operar 5 centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes del Estado.	Subsecretaría de las Juventudes; Instituto Mexicano de la Juventud; Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; Secretaría de Infraestructura, Desarrollo urbano y Movilidad.
Bienestar para las Juventudes	Desarrollo Integral de las Juventudes	Ante la falta de ingresos económicos propios de las juventudes, por estar en etapa formativa o contar con limitadas oportunidades laborales, los programas sociales del Gobierno de México son una alternativa para equilibrar estas desigualdades; sin embargo, la falta de información, asesoría y acceso a tecnologías de la información o conectividad puede dejar fuera a un gran número de integrantes del sector juvenil.	Contribuir a la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes colimenses a la salud, educación, deporte, cultura, participación, recreación, información y acceso a programas sociales; que les permita incrementar sus niveles de bienestar y desarrollo.	3. A partir de 2022, atender anualmente el 100 por ciento de asesorías solicitadas en orientación sobre los programas dirigidos a juventudes que emita el Gobierno de México.	Subsecretaría de las Juventudes; Delegación de Programas para el Desarrollo.
		Para moderar la falta de ingresos económicos entre las juventudes por estudiar o no tener empleo, es necesario impulsar desde el Gobierno del Estado y la colaboración del sector privado, programas de descuento en empresas, negocios e instituciones, que les permita obtener productos y servicios a costos accesibles.		4. A partir de 2023, incorporar a 1 mil jóvenes colimenses cada año al programa de tarjeta juvenil para descuentos y promociones en instituciones y comercios locales.	Instituto Mexicano de la Juventud; Subsecretaría de las Juventudes; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Económico; Subsecretaría de Movilidad; Subsecretaría del Trabajo; Subsecretaría de Turismo; Subsecretaría de Cultura.

Bienestar para las Juventudes	Desarrollo Integral de las Juventudes	El acceso de las juventudes a la educación media superior y superior se dificulta ante los limitados espacios disponibles en las escuelas públicas y frente a los costos de las instituciones particulares; se requiere desarrollar y ejecutar proyectos educativos exitosos para ampliar la oferta pública del estado.	Contribuir a la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes colimenses a la salud, educación, deporte, cultura, participación, recreación, información y acceso a programas sociales; que les permita incrementar sus niveles de bienestar y desarrollo.	5. Creación del Bachillerato Militarizado en el Estado de Colima al año 2027.	Subsecretaría de las Juventudes; Secretaría de Educación de Colima; Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; Secretaría de Infraestructura, Desarrollo urbano y Movilidad; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Marina; Secretaría de la Defensa Nacional.
		A pesar de contar en el estado con condiciones relativamente favorables para ejercer el derecho a la educación, las juventudes reclaman mayores oportunidades y herramientas para mejorar su preparación académica en favor de su futuro desarrollo profesional; una alternativa para lograrlo es la movilidad nacional e internacional, que amplía perspectivas, conocimientos y experiencias favorables para los participantes.		6. Al año 2027, otorgar 150 becas de movilidad internacional a las juventudes con residencia en el Estado.	Subsecretaría de las Juventudes; Instituto Mexicano de la Juventud; Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Bienestar para las Juventudes	Desarrollo Integral de las Juventudes	La centralización de instituciones educativas de nivel superior y medio superior en la zona conurbada Colima-Villa de Álvarez, dificulta el acceso a los alumnos de municipios alejados por falta de recursos económicos para transporte diario o renta de vivienda.	Contribuir a la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes colimenses a la salud, educación, deporte, cultura, participación, recreación, información y acceso a programas sociales; que les permita incrementar sus niveles de bienestar y desarrollo.	7. En 2024 instalar una casa de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez para alojamiento temporal de alumnos de los municipios de Manzanillo, Tecomán, Armería, Minatitlán e Ixtlahuacán.	Subsecretaría de las Juventudes; Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres; Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad; Secretaría de Educación; H. Ayuntamientos; Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado.
				8. A partir del 2025 operar una casa de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez para alojamiento temporal de alumnos de los municipios de Manzanillo, Tecomán, Armería, Minatitlán e Ixtlahuacán.	Secretaría de las Juventudes; Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres; Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad; Secretaría de Educación; H. Ayuntamientos; Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado.
	Desarrollo Integral de las Juventudes	Durante los últimos años, el segmento juvenil ha conseguido avances significativos en espacios de	Contribuir a la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de los	9. Organizar anualmente el programa de actividades culturales, deportivas, recreativas y de participación juvenil en el	Subsecretaría de las Juventudes; Subsecretaría de Cultura; Instituto Colimense

		participación social, cultural y política. Para estimular más esta participación, es importante realizar eventos que permitan el intercambio de ideas, información sobre temas de interés y el aprendizaje de experiencias exitosas a través de conferencias, seminarios, talleres, actividades artísticas, deportivas, recreativas y lúdicas.	derechos de las juventudes colimenses a la salud, educación, deporte, cultura, participación, recreación, información y acceso a programas sociales; que les permita incrementar sus niveles de bienestar y desarrollo.	marco del Día Internacional de la Juventud.	del Deporte; Ayuntamientos municipales.
				10. A partir de 2021 realizar de manera anual el Programa "Conoce a tu Gobernadora" logrando la participación de al menos 50 estudiantes de excelencia, egresados de escuelas preparatorias públicas y privadas.	Subsecretaría de las Juventudes; Secretaría de Educación.
				11. Realizar cada año el Programa "Gobernadora por un día" dirigido a juventudes de 12 a 29 años, con la participación en la convocatoria de al menos 100 de ellas.	Subsecretaría de las Juventudes.

Anexo 3: Matriz Meta Temática – Indicadores.

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Contribuir a la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes colimenses a la salud, educación, deporte, cultura, participación, recreación, información y acceso a programas sociales; que les permita incrementar sus niveles de bienestar y desarrollo.	1. Al 2023 instalar y acondicionar 5 centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes.	Porcentaje centros para capacitación, atención y asesoría instalados.	Gestión.	(Número de centros para capacitación, atención y asesoría instalados / Número de centros para capacitación, atención y asesoría programados)*100.	N.D.	Subsecretaría de las Juventudes.	Instituto Mexicano de la Juventud; Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; Secretaría de Infraestructura, Desarrollo urbano y Movilidad.
Contribuir a la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes colimenses a la salud, educación, deporte, cultura, participación, recreación, información y acceso a programas sociales; que les permita incrementar sus niveles de bienestar y desarrollo.	2. A partir del año 2023 operar 5 centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes del Estado.	Porcentaje de centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes territorio joven operando.	Estratégico.	(Número de Centros territorio joven en operación / Número de Centros territorio joven programados) * 100.	N.D.	Subsecretaría de las Juventudes.	Instituto Mexicano de la Juventud; Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; Secretaría de Infraestructura, Desarrollo urbano y Movilidad.
	3. A partir de 2022, atender anualmente el 100 por ciento de asesorías solicitadas en orientación sobre los programas dirigidos a juventudes que emita el Gobierno de México.	Porcentaje de asesorías solicitadas en orientación sobre los programas dirigidos a juventudes atendidas.	Gestión.	(Número de asesorías atendidas / Número de asesorías solicitadas) * 100.	80 % asesorías (2021)	Subsecretaría de las Juventudes.	Delegación de Programas para el Desarrollo.
Contribuir a la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las	4. A partir de 2023, incorporar a 1 mil jóvenes colimenses cada año al programa de tarjeta	Porcentaje de jóvenes en el programa de tarjeta juvenil para	Gestión.	(Número de jóvenes incorporados al programa / Número de	0 jóvenes (2021).	Subsecretaría de las Juventudes.	Instituto Mexicano de la Juventud Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Económico;

juventudes colimenses a la salud, educación, deporte, cultura, participación, recreación, información y acceso a programas sociales; que les permita incrementar sus niveles de bienestar y desarrollo.	juvenil para descuentos y promociones en instituciones y comercios locales.	descuentos y promociones incorporados.		jóvenes programados) *100.			Subsecretaría de Movilidad; Subsecretaría del Trabajo; Subsecretaría de Turismo; Subsecretaría de Cultura.
	5. Creación del Bachillerato Militarizado en el Estado de Colima al año 2027.	Porcentaje en la creación del Bachillerato Militarizado.	Gestión.	(Creación del Bachillerato Militarizado / Bachillerato Militarizado programado) *100.	0 bachilleratos Militarizados (2021).	Subsecretaría de las Juventudes.	Secretaría de Educación de Colima; Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; Secretaría de Infraestructura, Desarrollo urbano y Movilidad; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Marina; Secretaría de la Defensa Nacional.
Contribuir a la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes colimenses a la salud, educación, deporte, cultura, participación, recreación, información y acceso a programas sociales; que les permita incrementar sus niveles de bienestar y desarrollo.	6. Al año 2027, otorgar 150 becas de movilidad internacional a las juventudes con residencia en el Estado.	Porcentaje de becas de movilidad internacional a juventudes otorgadas.	Gestión.	(Número de becas de movilidad entregadas / Número de becas de movilidad programadas) *100.	30 becas (2021).	Subsecretaría de las Juventudes.	Instituto Mexicano de la Juventud; Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
	7. En 2024 instalar una casa de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez para alojamiento temporal de alumnos de los municipios de Manzanillo, Tecomán, Armería, Minatitlán e Ixtlahuacán.	Porcentaje de casas para estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez instaladas.	Gestión.	(Número de casas para estudiantes instaladas / Número de casas para estudiantes programadas) *100.	1 casa (2021).	Subsecretaría de las Juventudes.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres; Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad; Secretaría de Educación; H. Ayuntamientos; Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado.
Contribuir a la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes colimenses a	8. A partir del 2025 operar una casa de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez para	Porcentaje de casas de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de	Gestión.	(Número de casa de estudiantes en operación / Número de casa de estudiantes	0 casa (2021).	Subsecretaría de las Juventudes.	Secretaría de las Juventudes; Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres; Secretaría de Infraestructura,

<p>la salud, educación, deporte, cultura, participación, recreación, información y acceso a programas sociales; que les permita incrementar sus niveles de bienestar y desarrollo.</p>	<p>alojamiento temporal de alumnos de los municipios de Manzanillo, Tecomán, Armería, Minatitlán e Ixtlahuacán.</p>	<p>Álvarez en operación.</p>		<p>programadas) *100.</p>			<p>Desarrollo Urbano y Movilidad; Secretaría de Educación; H. Ayuntamientos; Instituto Para Devolver al Pueblo lo Robado.</p>
	<p>9. Organizar anualmente el programa de actividades culturales, deportivas, recreativas y de participación juvenil en el marco del Día Internacional de la Juventud.</p>	<p>Porcentaje del programa de actividades en el marco del Día Internacional de la Juventud organizado.</p>	<p>Gestión.</p>	<p>(Número de programas d actividades organizados / Número de programas de actividades programados) *100.</p>	<p>1 programa (2021).</p>	<p>Subsecretaría de las Juventudes.</p>	<p>Subsecretaría de Cultura; Instituto Colimense del Deporte; Ayuntamientos municipales.</p>
<p>Contribuir a la generación de oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes colimenses a la salud, educación, deporte, cultura, participación, recreación, información y acceso a programas sociales; que les permita incrementar sus niveles de bienestar y desarrollo.</p>	<p>10. A partir de 2021 realizar de manera anual el Programa "Conoce a tu Gobernadora" logrando la participación de al menos 50 estudiantes de excelencia, egresados de escuelas preparatorias públicas y privadas.</p>	<p>Porcentaje de programas "Conoce a tu Gobernadora" realizados.</p>	<p>Gestión.</p>	<p>(Número de programas Conoce a tu Gobernadora realizados / Numero de programas Conoce a tu Gobernadora programados) *100.</p>	<p>1 programa (2021).</p>	<p>Subsecretaría de las Juventudes.</p>	<p>Secretaría de Educación.</p>
	<p>11. Realizar cada año el Programa "Gobernadora por un día" dirigido a juventudes de 12 a 29 años, con la participación en la convocatoria de al menos 100 de ellas.</p>	<p>Porcentaje de programas "Gobernadora por un día" realizados.</p>	<p>Gestión.</p>	<p>(Número de programas Gobernadora por un día realizados / Número de programas Gobernadora por un día programados) *100.</p>	<p>1 programa (2021).</p>	<p>Subsecretaría de las Juventudes.</p>	<p>Secretaría de Educación.</p>

Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores.

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1. Al 2023 instalar y acondicionar 5 centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes.	Porcentaje centros para capacitación, atención y asesoría instalados.	5	5	5	5	5	5	30	x	
2. A partir del año 2023 operar 5 centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes del Estado.	Porcentaje de centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes territorio joven operando.	5	5	5	5	5	5	30	x	
3. A partir de 2022, atender anualmente el 100 por ciento de asesorías solicitadas en orientación sobre los programas dirigidos a juventudes que emita el Gobierno de México.	Porcentaje de asesorías solicitadas en orientación sobre los programas dirigidos a juventudes atendidas.	5	5	5	5	5	5	30	x	
4. A partir de 2023, incorporar a 1 mil jóvenes colimenses cada año al programa de tarjeta juvenil para descuentos y promociones en instituciones y comercios locales.	Porcentaje de jóvenes en el programa de tarjeta juvenil para descuentos y promociones incorporados.	5	5	5	5	5	5	30	x	
5. Creación del Bachillerato Militarizado en el Estado de Colima al año 2027.	Porcentaje en la creación del Bachillerato Militarizado.	4	4	4	4	4	5	25	x	
6. Al año 2027, otorgar 150 becas de movilidad internacional a las juventudes con residencia en el Estado.	Porcentaje de becas de movilidad internacional a juventudes otorgadas.	5	5	5	4	5	5	29	x	
7. En 2024 instalar una casa de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez para alojamiento temporal de alumnos de los municipios de Manzanillo, Tecmán, Armería, Minatitlán e Ixtlahuacán.	Porcentaje de casas para estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez instaladas.	5	5	5	3	5	4	28	x	
8. A partir del 2025 operar una casa de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez para alojamiento temporal de alumnos de los municipios de Manzanillo, Tecmán, Armería, Minatitlán e Ixtlahuacán.	Porcentaje de casas de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez en operación.	5	5	5	3	5	5	28	x	
9. Organizar anualmente el programa de actividades	Porcentaje del programa de actividades en el marco del Día	5	5	5	5	5	5	30	x	

culturales, deportivas, recreativas y de participación juvenil en el marco del Día Internacional de la Juventud.	Internacional de la Juventud organizado									
10. A partir de 2021 realizar de manera anual el Programa "Conoce a tu Gobernadora" logrando la participación de al menos 50 estudiantes de excelencia, egresados de escuelas preparatorias públicas y privadas.	Porcentaje de programas "Conoce a tu Gobernadora" realizados	5	5	5	5	5	5	30	x	
11. Realizar cada año el Programa "Gobernadora por un día" dirigido a juventudes de 12 a 29 años, con la participación en la convocatoria de al menos 100 de ellas.	Porcentaje de programas "Gobernadora por un día" realizados.	5	5	5	5	5	5	30	x	

Anexo 5: Cuadro de Alcance Anual de las Metas Sexenales.

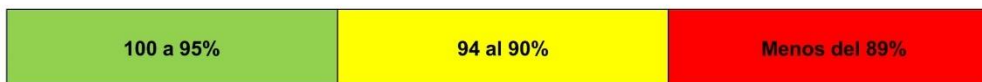
SERIE HISTÓRICA (¹ CENTROS DE CAPACITACIÓN, ² CENTROS DE CAPACITACIÓN, ³ ASESORÍAS, ⁴ JUVENTUDES BENEFICIADAS, ⁵ BACHILLERATO MILITARIZADO, ⁶ BECAS DE MOVILIDAD, ⁷ CASAS DE ESTUDIANTES, ⁸ CASAS DE ESTUDIANTES, ^{9,11} PROGRAMAS,)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
¹ S/D	S/D	S/D	10	10	10	9
² S/D	S/D	S/D	10	10	10	9
³ N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
⁴ N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
⁵ N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
⁶ N/A	N/A	N/A	0	112	100	100
⁷ N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
⁸ N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
⁹ NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
¹⁰ N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
¹¹ N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROYECCIÓN (¹CENTROS DE CAPACITACIÓN, ²CENTROS DE CAPACITACIÓN, ³PORCENTAJE DE ASESORÍAS, ⁴JUVENTUDES BENEFICIADAS, ⁵PORCENTAJE DEL BACHILLERATO MILITARIZADO, ⁶BECAS DE MOVILIDAD, ⁷CASAS DE ESTUDIANTES, ⁸CASAS DE ESTUDIANTES, ^{9,11}PROGRAMAS)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Desarrollo Integral de las Juventudes	1. Al 2023 instalar y acondicionar 5 centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes.	2	3	0	0	0	0
Desarrollo Integral de las Juventudes	2. A partir del año 2023 operar 5 centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes del Estado.	2	3	0	0	0	0
Desarrollo Integral de las Juventudes	3. A partir de 2022, atender anualmente el 100 por ciento de asesorías solicitadas en orientación sobre los programas dirigidos a juventudes que emita el Gobierno de México	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Desarrollo Integral de las Juventudes	4. A partir de 2023, incorporar a 1 mil jóvenes colimenses cada año al programa de tarjeta juvenil para descuentos y promociones en instituciones y comercios locales.	0	1000	1000	1000	1000	1000
Desarrollo Integral de las Juventudes	5. Creación del Bachillerato Militarizado en el Estado de Colima al año 2027.	0	0	0	0	0	100
Desarrollo Integral de las Juventudes	6. Al año 2027, otorgar 150 becas de movilidad internacional a las juventudes con residencia en el Estado.	N/A	30	30	30	30	30
Desarrollo Integral de las Juventudes	7. En 2024 instalar una casa de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez para alojamiento temporal de alumnos de los municipios de Manzanillo, Tecomán, Armería, Minatitlán e Ixtlahuacán.	0	0	1	0	0	0
Desarrollo Integral de las Juventudes	8. A partir del 2025 operar una casa de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez para alojamiento temporal de alumnos de los municipios de Manzanillo, Tecomán, Armería, Minatitlán e Ixtlahuacán.	0	0	0	1	0	0
Desarrollo Integral de las Juventudes	9. Organizar anualmente el programa de actividades culturales, deportivas, recreativas y de participación juvenil en el marco del Día Internacional de la Juventud.	1	1	1	1	1	1
Desarrollo Integral de las Juventudes	10. A partir de 2021 realizar de manera anual el Programa "Conoce a tu Gobernadora" logrando la participación de al menos 50 estudiantes de excelencia, egresados de escuelas preparatorias públicas y privadas.	1	1	1	1	1	1
Desarrollo Integral de las Juventudes	11. Realizar cada año el Programa "Gobernadora por un día" dirigido a juventudes con edades entre los 12 y 29 años, con la participación de al menos 100 de ellas.	1	1	1	1	1	1

Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios.

PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
1. Al 2023 instalar y acondicionar 5 centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes.	Modernización de los Centros Territorial Joven, para que sirvan de plataformas de servicios de la oferta programática federal y estatal en materia de juventud.
2. A partir del año 2023 operar 5 centros para capacitación, atención, asesoría en sustentabilidad y acompañamiento a las juventudes del Estado.	Modernización de los Centros Territorial Joven, para que sirvan de plataformas de servicios de la oferta programática federal y estatal en materia de juventud.
3. A partir de 2022, atender anualmente el 100 por ciento de asesorías solicitadas en orientación sobre los programas dirigidos a juventudes que emita el Gobierno de México.	Programas operados en las oficinas centrales y municipales de la secretaria de la Juventud y Centros Territorial Joven.
4. A partir de 2023, incorporar a 1 mil jóvenes colimenses cada año al programa de tarjeta juvenil para descuentos y promociones en instituciones y comercios locales.	Operatividad de la secretaria de la Juventud aplicada.
5. creación del Bachillerato Militarizado en el Estado de Colima al año 2027.	Creación del Bachillerato Militarizado.
6. Al año 2027, otorgar 150 becas de movilidad internacional a las juventudes con residencia en el Estado.	Gestión de becas mediante convenios con IES privadas.
7. En 2024 instalar una casa de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez para alojamiento temporal de alumnos de los municipios de Manzanillo, Tecomán, Armería, Minatitlán e Ixtlahuacán.	Casas de estudiantes.
8. A partir del 2025 operar una casa de estudiantes en zona conurbada Colima-Villa de Álvarez para alojamiento temporal de alumnos de los municipios de Manzanillo, Tecomán, Armería, Minatitlán e Ixtlahuacán.	Casas de estudiantes.
9. Organizar anualmente el programa de actividades culturales, deportivas, recreativas y de participación juvenil en el marco del Día Internacional de la Juventud.	Realización de actividades culturales y deportivas juveniles.
10. A partir de 2021 realizar de manera anual el Programa “Conoce a tu Gobernadora” logrando la participación de al menos 50 estudiantes de excelencia, egresados de escuelas preparatorias públicas y privadas.	Programa “Conoce a tu Gobernadora”.
11. Realizar cada año el Programa “Gobernadora por un día” dirigido a juventudes con edades entre los 12 y 29 años, con la participación de al menos 100 de ellas.	Programa “Gobernadora por un día”.

Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%

Apartado Temático Fomento al Empleo y Emprendimiento de las Juventudes.

Diagnóstico

La información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, en el segundo trimestre del 2021, afirma que la población económicamente activa (PEA) en el estado de Colima se conforma por 381 mil 094 habitantes, siendo las juventudes con edad de entre los 15 a 29 años, las que se encuentra en condiciones para sumarse a las actividades productivas, representan el 29.3 por ciento de este segmento de población.

La población ocupada en la entidad es de 368 mil 907 personas distribuidas de la siguiente manera: el 74.4 por ciento son trabajadores asalariados, el 15.6 por ciento trabajadores por su cuenta y el 6.9 empleadores. En el sector de las juventudes, la ocupación es de 105 mil 301 jóvenes, conformada en 58.2 por ciento por hombres y el 41.8 por ciento por mujeres, ambos integrados al segmento de asalariados formales e informales, principalmente.

El ingreso promedio para este sector es de 6 mil 640 pesos mensuales, en contraparte a los 7 mil 506 pesos de los mayores de 30 años. En el sector de desocupación, el desempleo de las juventudes representa un 21.1 por ciento en comparación al 14.5 por ciento de los mayores de 30. Con los datos anteriores se observa que existe un rezago para el sector juvenil en oportunidades de empleo e ingreso bien remunerado.

Es necesario fortalecer las oportunidades para alcanzar mejores niveles de bienestar económico para el sector de las juventudes, además de la multiplicación de las alternativas de ingreso económico, a través de capacitación, enseñanza de artes y oficios, vinculación laboral, oportunidades de emprendimiento, plataformas digitales de comercio, así como asesorías y/o acompañamientos, que permitan ampliar las opciones de desarrollo personal y económico de las juventudes.

Objetivo Específico:

Impulsar a las juventudes a través de la vinculación laboral, capacitación, acompañamiento, aprendizaje de artes y oficios, uso de tecnologías de la información, plataformas digitales de comercio y la formación de la cultura del emprendimiento, para contribuir a la generación de oportunidades productivas y laborales.

Metas

1. A partir de 2023, impartir anualmente a mil juventudes asesorías a través del programa de capacitación a jóvenes en el área de artes y oficios.
2. A partir de 2023, impartir anualmente a mil juventudes del estado capacitación sobre temas de emprendimiento y el programa de incubadora de negocios juveniles.
3. A partir de 2022, gestionar 80 espacios al año para exhibición de productos y servicios para las juventudes emprendedoras en ferias, exposiciones y festivales del Estado y municipios.
4. Organizar anualmente una feria de empleo en la que se promueva la inserción laboral de juventudes del Estado a partir de 2022.

Cuadros Programáticos
Anexo 1: Matriz de Alineación PND-PED

CÓDIGO: 1.1.3.1.0.0.18.1	META PED: Programa de capacitación a jóvenes en el área de Artes y Oficios.						
1.1.3.1.0.0.23	Incubadora de negocios juveniles.						
1.1.3.1.0.0.18.6	Programa "XpoJoven", se trata de ferias municipales, donde las y los jóvenes de 18-29 años presentarán sus productos de emprendimiento.						
1.1.3.1.0.0.24	Ferias de empleo juvenil.						
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
2.Bienestar.	1.Bienestar para todas y todos.	Contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, haciendo énfasis en la atención de los grupos vulnerables, rumbo a la construcción de una sociedad más saludable, más igualitaria, justa y, sobre todo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar.	Fomentar e impulsar nuevas oportunidades para las Juventudes del Estado.	Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Bienestar para las Juventudes.	Fomento al Empleo y Emprendimiento de las Juventudes.	ODS 8, Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Anexo 2: Matriz Guía Objetivos-Metas.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Bienestar para las Juventudes.	Desarrollo Integral de las Juventudes.	Según los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, en el segundo trimestre del 2021, la Población No Ocupada en la entidad fue de 12,187 personas y en el sector de las juventudes, la no ocupación fue de 5 mil 134 jóvenes, divididos en 58.2 por ciento de hombres y 41.8 por ciento de mujeres; el desempleo de las juventudes representa un 21.1 por ciento en comparación al 14.5 por ciento de los mayores de 30. Con los datos anteriores se observa que existe un rezago para el sector juvenil en oportunidades de empleo e ingreso bien remunerado, por lo que es imperante realizar acciones al respecto, en favor de su bienestar económico.	Impulsar oportunidades productivas y económicas para las juventudes a través de la vinculación laboral, la capacitación, acompañamiento, aprendizaje de artes y oficios, uso de tecnologías de la información, plataformas digitales de comercio, formación e impulso a la cultura del emprendimiento, para contribuir al desarrollo de oportunidades económicas.	1. A partir de 2023, impartir anualmente a mil juventudes asesorías a través del programa de capacitación a jóvenes en el área de artes y oficios.	Subsecretaría de las Juventudes; Secretaría de Desarrollo Económico; Subsecretaría del Trabajo; Subsecretaría de Cultura.
				2. A partir de 2023, impartir anualmente a mil juventudes del estado capacitación sobre temas de emprendimiento y del programa de incubadora de negocios juveniles.	Subsecretaría de las Juventudes; Secretaría de Desarrollo Económico; Subsecretaría del Trabajo; H. Ayuntamientos del estado; Instituto Mexicano de la Juventud.
				3. A partir de 2022, gestionar 80 espacios al año para exhibición de productos y servicios para las juventudes emprendedoras en ferias, exposiciones y festivales del Estado y municipios.	Según los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, en el segundo trimestre del 2021 la Población No Ocupada en la entidad fue de 12,187 personas y en el sector de las juventudes, la no ocupación fue de 5 mil 134 jóvenes, divididos en 58.2 por ciento de hombres y 41.8 por ciento de mujeres; por lo que es imperante realizar acciones al respecto, en favor de su bienestar económico.
				4. Organizar anualmente una feria de empleo en la que se promueva la inserción laboral de juventudes del Estado a partir de 2022.	Subsecretaría de las Juventudes; Secretaría de Desarrollo Económico; Subsecretaría del Trabajo; Delegación de Programas para el Desarrollo.

Anexo 3: Matriz Meta Temática – Indicadores.

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Impulsar oportunidades productivas y económicas para las juventudes a través de la vinculación laboral, la capacitación, acompañamiento, aprendizaje de artes y oficios, uso de tecnologías de la información, plataformas digitales de comercio, formación e impulso a la cultura del emprendimiento, para contribuir al desarrollo de oportunidades económicas.	1. A partir de 2023, impartir anualmente a mil juventudes asesorías a través del programa de capacitación a jóvenes en el área de artes y oficios.	Porcentaje de juventudes con asesorías impartidas.	Gestión.	(Número de juventudes con asesorías impartidas / Número de juventudes con asesoría programadas) *100.	N.D.	Subsecretaría de las Juventudes.	Instituto Mexicano de la Juventud; Secretaría de Desarrollo Económico; Subsecretaría del Trabajo; Subsecretaría de Cultura.
	2. A partir de 2023, impartir anualmente a mil juventudes del estado capacitación sobre temas de emprendimiento y el programa de incubadora de negocios juveniles.	Porcentaje de juventudes con capacitación sobre temas de emprendimiento y el programa de incubadoras de negocios impartidas.	Gestión.	(Número de juventudes con capacitación sobre temas de emprendimiento impartidas / Numero de juventudes con capacitación sobre temas de emprendimiento programadas) *100.	N.D.	Subsecretaría de las Juventudes.	Secretaría de Desarrollo Económico; Subsecretaría del Trabajo; H. Ayuntamientos del estado; Instituto Mexicano de la Juventud.
	3. A partir de 2022, gestionar 80 espacios al año para exhibición de productos y servicios para las juventudes emprendedoras en ferias, exposiciones y festivales del Estado y municipios.	Porcentaje de espacios de exhibición para las juventudes emprendedoras en las ferias y exposiciones gestionadas.	Gestión.	(Número de espacios para exhibición gestionados / Número de espacios para exhibición programados) *100.	0 espacios de exhibición (2021).	Subsecretaría de las Juventudes.	Instituto Mexicano de la Juventud; Secretaría de Desarrollo Económico; Subsecretaría de Cultura; Instituto de Fomento de Ferias y Exposiciones de Colima; Ayuntamientos municipales.
	4. Organizar anualmente 1 feria de empleo en la que se promueva la inserción laboral de juventudes del Estado de Colima a partir de 2022.	Porcentaje de ferias de empleo organizadas.	Gestión.	(Número de ferias de empleo organizadas / Número de ferias de empleo programadas) *100.	0 ferias del empleo.	Subsecretaría de las Juventudes.	Secretaría de Desarrollo Económico; Subsecretaría del Trabajo; Delegación de Programas para el Desarrollo.

Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores.

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1. A partir de 2023, impartir anualmente a mil juventudes asesorías a través del programa de capacitación a jóvenes en el área de artes y oficios.	Porcentaje de juventudes capacitadas anualmente en el estado.	5	5	5	5	5	5	30	x	
2. A partir de 2023, impartir anualmente a mil juventudes del estado capacitación sobre temas de emprendimiento y del programa de incubadora de negocios juveniles.	Porcentaje de juventudes capacitadas anualmente en el estado.	5	5	5	5	5	5	30	x	
3. A partir de 2022, gestionar 80 espacios al año para exhibición de productos y servicios para las juventudes emprendedoras en ferias, exposiciones y festivales del Estado y municipios.	Porcentaje de espacios de exhibición para las juventudes emprendedoras en la ferias y exposiciones del estado.	5	4	5	5	5	4	28	x	
4. Organizar anualmente 1 feria de empleo en la que se promueva la inserción laboral de juventudes del Estado de Colima a partir de 2022.	Porcentaje de ferias de empleo organizadas.	5	5	5	5	5	4	29	x	

Anexo 5: Cuadro de Alcance Anual de las Metas Sexenales.

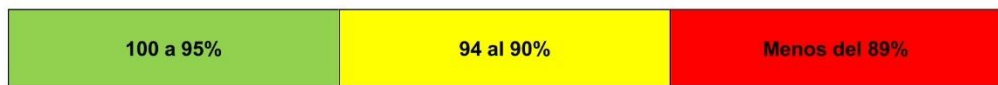
SERIE HISTÓRICA (¹ JUVENTUDES CAPACITADAS, ² JUVENTUDES CAPACITADAS, ³ ESPACIOS DE EXHIBICIÓN, ⁴ FERIAS, POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
¹ S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
² S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
³ S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
⁴ N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROYECCIÓN (¹ JUVENTUDES CAPACITADAS, ² JUVENTUDES CAPACITADAS, ³ ESPACIOS DE EXHIBICIÓN, ⁴ FERIAS, POR AÑO)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Desarrollo Integral de las Juventudes	1. A partir de 2023, impartir anualmente a mil juventudes asesorías a través del programa de capacitación a jóvenes en el área de artes y oficios.	0	1000	1000	1000	1000	1000
	2. A partir de 2023, impartir anualmente a mil juventudes del estado capacitación sobre temas de emprendimiento y del programa de incubadora de negocios juveniles.	0	1000	1000	1000	1000	1000
Desarrollo Integral de las Juventudes	3. A partir de 2022, gestionar 80 espacios al año para exhibición de productos y servicios para las juventudes emprendedoras en ferias, exposiciones y festivales del Estado y municipios.	80	80	80	80	80	80
	4. Organizar anualmente 1 feria de empleo en la que se promueva la inserción laboral de juventudes del Estado de Colima a partir de 2022.	1	1	1	1	1	1

Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios.

PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
1. A partir de 2023, impartir anualmente a mil juventudes asesorías a través del programa de capacitación a jóvenes en el área de artes y oficios.	Recursos humanos, materiales y financieros para instructores, capacitadores, mobiliario, uso de instalaciones, transporte.
2. A partir de 2023, impartir anualmente a mil juventudes del estado capacitación sobre temas de emprendimiento y del programa de incubadora de negocios juveniles.	Recursos humanos, materiales y financieros para instructores, capacitadores, mobiliario, uso de instalaciones, transporte; así como para financiamiento de proyectos productivos viables.
3. A partir de 2022, gestionar 80 espacios al año para exhibición de productos y servicios para las juventudes emprendedoras en ferias, exposiciones y festivales del Estado y municipios.	Recursos humanos, materiales y financieros para mobiliario, uso de instalaciones, promoción, transporte.
4. Organizar anualmente una Feria en la que se promueva la inserción laboral de juventudes del Estado de Colima.	Recursos humanos, materiales y financieros para mobiliario, uso de instalaciones, transporte, promoción.

Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%

Subprograma de Igualdad Sustantiva

Apartado Temático I. Transversal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, “No Dejar A Nadie Atrás, No Dejar A Nadie Fuera”.

Diagnóstico

El siguiente diagnóstico hablará de la participación de las mujeres en los siguientes ámbitos: Educación, autonomía económica, participación política de las mujeres y la violencia contra las mujeres.

En Colima, existen 731 mil 391 habitantes, de los cuales 370 mil 769 son mujeres y 360 mil 622 son hombres. Por lo que el 50.7 por ciento de la población está integrada por mujeres, según el Censo de Población y Vivienda 2020, presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

	Municipio	Total	Hombres	Mujeres
06	Colima	731,391	360,622	370,769
06 001	Armería	27,626	13,940	13,686
06 002	Colima	157,048	76,155	80,893
06 003	Comala	21,661	10,893	10,768
06 004	Coquimatlán	20,837	10,484	10,353
06 005	Cuauhtémoc	31,267	15,729	15,538
06 006	Ixtlahuacán	5,623	2,887	2,736
06 007	Manzanillo	191,031	95,117	95,914
06 008	Minatitlán	10,231	5,234	4,997
06 009	Tecomán	116,305	57,829	58,476
06 010	Villa de Álvarez	149,762	72,354	77,408

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2020.

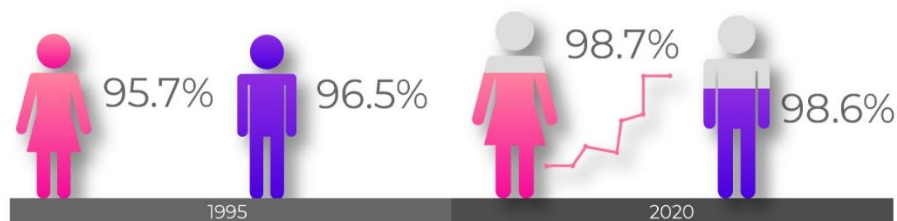
Las mujeres en la Educación.

Algunas de las principales causas de la deserción escolar tanto para mujeres como para hombres, son la falta de dinero o la falta de interés en el estudio, sin embargo, éstas afectan en mayor proporción a los hombres, mientras que, en el caso de las mujeres, se suma una nueva causa, misma que es ocasionada por casarse, unirse en pareja o tener una hija o hijo.

Que las mujeres y las niñas Colimenses tengan acceso a la educación es fundamental para su progreso, el acceso a un futuro mejor, se verá traducido en mejores oportunidades de empleo, bien remunerado y con ello, mejorar su calidad de vida.

INEGI en su última publicación de “Mujeres y Hombres en México 2020-2021”, refiere que la población analfabeta de mujeres y hombres de 15 a 24 años de edad que saben leer y escribir un recado, mostró un incremento en los años de 1995 al 2020. En las mujeres esta la tasa aumentó en 3.0 puntos porcentuales, y para los hombres en 2.1 puntos durante el periodo de referencia, significando que para el año 2020, la tasa de alfabetización de las mujeres superó a la de los hombres.

Taza de alfabetización de **mujeres** y hombres en una población de **15 a 24 años**



Fuente elaboración propia con datos de Mujeres y Hombres 2020-2021, INEGI.

En Colima, según el Plan Estatal de Desarrollo para Colima 2021-20271, las tasas de alfabetización para la población estudiantil de entre los 15 a 24 años es del 98.9 por ciento, y para los de 25 años y más es del 95.8 por ciento, de igual manera, según datos del INEGI, en el 2020 en Colima, 3 de cada 100 personas de 15 años y más no sabía leer ni escribir.

Así mismo en el mismo Plan Estatal informa que el porcentaje de población de 15 a 24 años de edad, que asiste a la escuela, se encuentra conformado en un 50.90 por ciento mujeres y en un 47.40 por ciento en hombres; mientras que el número de estudiantes en el nivel superior, por modalidad y sexo, es de 9 mil 166 hombres y 10 mil 177 mujeres, indicando esto que la asistencia a las escuelas es mayor por parte de las mujeres.

Autonomía económica de las mujeres

Las mujeres Colimenses enfrentan algunos obstáculos para lograr su independencia económica, los cuales son resultado de factores estructurales como la división sexual del trabajo que ha colocado a las mujeres como responsables casi exclusivas de las tareas asociadas a los trabajos domésticos, de cuidados y de reproducción.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) define la autonomía económica de las mujeres como la capacidad de ellas para generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres (2019).

En la actualidad, algunas mujeres en el estado de Colima se enfrentan a diversos retos para la obtención de ingresos propios y el logro de su autonomía económica, que se traduce por una parte en el trabajo no remunerado y por otra, en el trabajo remunerado desde empleos menos valorados desde el punto de vista económico y social.

Por lo contrario, el trabajo remunerado genera en las personas un ingreso económico que les da acceso a adquirir bienes y servicios, situación particularmente desigual para las mujeres, en la actualidad, el 48.9 por ciento de las mujeres en edades de 15 a 64 años trabajan de manera remunerada, comparadas con el 78.7 por ciento de los hombres (INEGI, 2019).

Según el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), se analizó a las 32 entidades del país, través de su estudio “Estados#conLupaDeGénero 2022”, a través de 18 indicadores agrupados en 3 pilares, siendo estos, entrada, permanencia y crecimiento de las mujeres en el mercado laboral, dicho estudio, coloca al Estado de Colima, basado en el pilar de permanencia, como una de las 5 entidades con mejor desempeño dentro del ranking general, ocupando el cuarto lugar nacional, dentro de las entidades con mayor desempeño, tan solo por debajo de la Ciudad de México, Baja California y Baja California Sur.

Hablando específicamente del pilar que refiere a la permanencia el cual mide la calidad del empleo, la infraestructura de los cuidados y esfuerzos laborales más igualitarios, sitúa a Colima en el 4º lugar (47.3).

Entidades con mejor desempeño Pilar Permanencia	
1	Nuevo León (58.8)
2	Ciudad de México (53.3)
3	Aguascalientes (47.9)
4	Colima (47.3)
5	Quintana Roo (45.8)

Tabla propia con información del IMCO, a través del estudio Estados#conLupaDeGénero 2022.

Participación Política de las Mujeres

En México la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión ha representado una gran lucha, sin embargo, la creación de las cuotas de género, así como las reformas en materia de paridad, en específico la del 2019 “Paridad en todo”, que establece que los órganos de gobierno en todos sus niveles, así como a los organismos autónomos, deben tener una conformación paritaria o transversal, lo que se ha reflejado un gran avance para las mujeres, convierte al Estado en un Estado legitimado, democrático, incluyente y plural.

En el estado de Colima en 1979 la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León, fue la primera mujer en ocupar la gubernatura en la historia de México. A partir de las elecciones del pasado 6 de junio de 2021, se presentó una jornada electoral histórica en donde la ciudadanía definió que las mujeres ocuparan cargos de toma de decisiones en los siguientes 6 estados: Baja California, Chihuahua, en Tlaxcala, en Guerrero, Campeche y nuestro estado Colima.

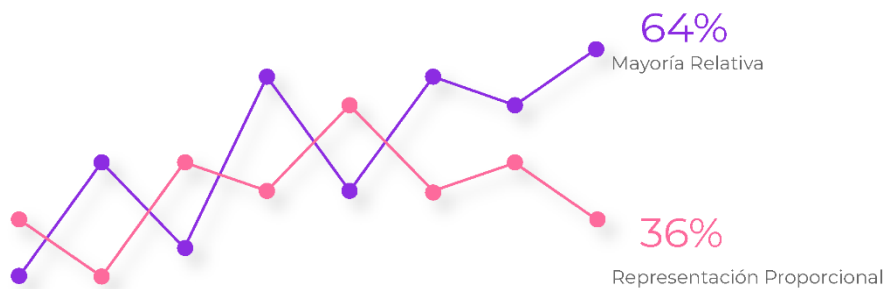
Gubernaturas ganadas por **mujeres** en la *Elección 2021*

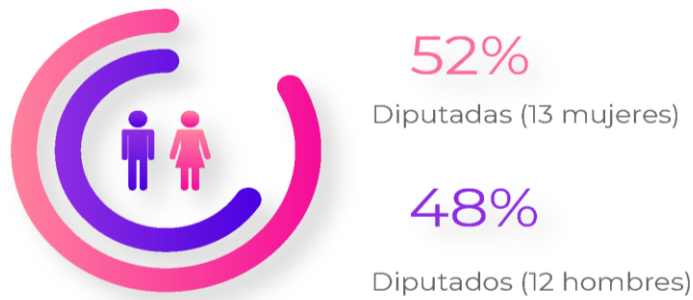


(Fuente: Elaboración propia del Instituto Colimense de las Mujeres, con base en las elecciones del pasado 6 de junio 2021).

En lo que respecta a los Congresos Locales, según el Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en su boletín desigualdad en cifras Boletín 6, referente a los Congresos locales, por el principio de mayoría relativa (MR), de los 642 curules 328 los ganaron mujeres (51.1 por ciento). De los 30 congresos locales que se renovaron, hasta el momento en 17 se conoce su distribución por MR y representación proporcional, con una conformación 50/50 se encuentran: Morelos, Querétaro y Zacatecas; en Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala la presencia de las mujeres fue mayor al 50 por ciento, y en el Estado de México, Durango y San Luis Potosí, no se logró la paridad.

Referente al Congreso del Estado de Colima, la LX legislatura está conformado por 25 integrantes, el 36 por ciento (9) son de Representación Proporcional y el 64 por ciento (16) por el principio de Mayoría Relativa, de éstas, 13 diputaciones están encabezadas por mujeres (52 por ciento) y 12 por hombres (48 por ciento).





(Elaboración propia del Instituto Colimense de las Mujeres, con datos del Congreso del Estado de Colima, Legislatura LX).

Es importante mencionar que, con información del estudio “Estados#conLupaDeGénero 2022”, en lo referente al pilar Crecimiento,² que estudia los datos disponibles sobre liderazgo femenino que corresponden al sector público, Colima se ubica en primer lugar entre las entidades con mejor desempeño con un 74.6 por ciento, con una mayor participación política de mujeres en puestos de liderazgo como en las alcaldías, las presidencias clave de los congresos estatales y titulares en instituciones de los gobiernos estatales.

Entidades con mejor desempeño Pilar Crecimiento	
1	Colima (74.6)
2	Ciudad de México (73.9)
3	Baja California Sur (71.8)
4	Baja California (65.4)
5	Coahuila (57.2)

Tabla propia con información del IMCO, a través del estudio Estados#conLupaDeGénero 2022.

Objetivo específico

Generar acciones coordinadas a través de un proceso transversal y homogéneo en la planeación y ejecución de programas, políticas públicas y cultura organizacional para institucionalizar la perspectiva de género.

Metas

1. En el año 2023 instalar 15 unidades para la igualdad de género en las dependencias centralizadas de Gobierno Estatal.
2. Realizar 5 eventos en el sexenio en los que se promuevan, expongan o comercialicen productos y servicios dirigidos por mujeres.

Realizar una evaluación anual de la percepción de las mujeres y los hombres sobre el clima laboral, a través de la encuesta de Cultura Institucional al funcionariado estatal.

Cuadros Programáticos
Anexo 1: Matriz de Alineación PND-PED.

CÓDIGO:		META PED:					
3.1.4.0.1.3		Promover políticas públicas activas de igualdad de género, desde las y los titulares de las dependencias del Gobierno Estatal en todos los niveles de su encargo.					
3.1.4.0.1.3.1		Programa de evaluación de la percepción de las mujeres y los hombres integrantes del sector público estatal.					
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
1. Política y gobierno.	3. Sembrar la Paz.	Contribuir a un cambio en la perspectiva de la paz, con seguridad y justicia, mediante un nuevo modelo de justicia y acciones de mejoría en los cuerpos de seguridad que den rostro más humano y de proximidad a las y los agentes; con la inclusión de las mujeres, la participación de la ciudadanía y los elementos de la cultura, el deporte y la educación como los motores de la reconstrucción del tejido social para prevenir riesgos que conducen al delito y la violencia.	3.1.4.0.1 Fortalecer a las instituciones estatales, así como a la sociedad civil en sus mecanismos de coordinación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.	Bienestar, inclusión social y mujeres.	Igualdad Sustantiva.	Transversal de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.	ODS 5, Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Anexo 2: Matriz Guía Objetivos-Metas del Subprograma de Igualdad Sustantiva.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Igualdad Sustantiva.	Transversal de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.	Derivado de los cambios de la administración, se identifica la necesidad de establecer unidades para poder llevar a cabo acciones estratégicas para la transversalización de la política pública de igualdad.	Generar acciones coordinadas a través de un proceso transversal y homogéneo en la planeación y ejecución de programas, políticas públicas y cultura organizacional para institucionalizar la perspectiva de género.	1. En el año 2023 instalar 15 unidades para la igualdad de género en las dependencias centralizadas de Gobierno Estatal.	Instituto Colimense de las Mujeres y las 15 dependencias en donde se instalen las Unidades para la Igualdad de Género.
	Transversal de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.	Las mujeres enfrentan grandes obstáculos para lograr su plena independencia económica, los cuales son resultado de factores estructurales como la división sexual del trabajo que ha colocado a las mujeres como responsables casi exclusivas de las tareas asociadas a la reproducción, los trabajos domésticos y de cuidados.		2. Realizar 5 eventos en el sexenio en los que se promuevan, expongan o comercialicen productos y servicios dirigidos por mujeres.	Secretaría de Desarrollo Económico e Instituto Colimense de las Mujeres.
Igualdad Sustantiva.	Transversal de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.	Existe la necesidad de promover espacios laborales libres de violencia y discriminación.	Generar acciones coordinadas a través de un proceso transversal y homogéneo en la planeación y ejecución de programas, políticas públicas y cultura organizacional para institucionalizar la perspectiva de género.	3. Realizar una evaluación anual de la percepción de las mujeres y los hombres sobre el clima laboral, a través de la encuesta de Cultura Institucional al funcionariado estatal.	Instituto Colimense de las Mujeres y las dependencias con Unidades para la Igualdad de Género.

Anexo 3: Matriz Meta Temática – Indicadores.

OBJETIVO DEL APARTADO TEÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Generar acciones coordinadas a través de un proceso transversal y homogéneo en la planeación y ejecución de programas, políticas públicas y cultura organizacional para institucionalizar la perspectiva de género.	1. En el año 2023 instalar 15 unidades para la igualdad de género en las dependencias centralizadas de Gobierno Estatal.	Porcentaje de unidades para la igualdad de género en las dependencias centralizadas de gobierno estatal instaladas.	Gestión.	(Número de unidades para la igualdad de género en las dependencias centralizadas instaladas / Número de unidades para la igualdad de género en las dependencias centralizadas programadas) *100	22 unidades de genero (2021)	Instituto Colimense de las Mujeres.	Las Dependencias en donde se instalen las Unidades para la Igualdad de Género.
	2. Realizar 5 eventos en el sexenio en los que se promuevan, expongan o comercialicen productos y servicios dirigidos por mujeres.	Porcentaje de eventos realizados que promuevan, expongan o comercialicen productos y servicios dirigidos por mujeres.	Gestión.	(Número de eventos realizados/ número de eventos programados) *100	0 eventos (2021)	Secretaría de Desarrollo Económico.	Instituto Colimense de las Mujeres.
Generar acciones coordinadas a través de un proceso transversal y homogéneo en la planeación y ejecución de programas, políticas públicas y cultura organizacional para institucionalizar la perspectiva de género.	3. Realizar una evaluación anual de la percepción de las mujeres y los hombres sobre el clima laboral, a través de la encuesta de Cultura Institucional al funcionariado estatal.	Porcentaje de evaluaciones de percepción de las mujeres y los hombres sobre el clima laboral realizadas.	Gestión.	(Número de evaluaciones de percepción de mujeres y hombres sobre el clima laboral realizadas / Número de evaluaciones de percepción de mujeres y hombres sobre el clima laboral programadas) *100	41 evaluaciones (2021)	Instituto Colimense de las Mujeres.	Dependencias con Unidades para la Igualdad de Género.

Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores.

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1. En el año 2023 instalar 15 unidades para la igualdad de género en las dependencias centralizadas de Gobierno Estatal.	Porcentaje de unidades para la igualdad de género en las dependencias centralizadas de gobierno estatal instaladas.	5	5	5	5	5	5	30	x	
2. Realizar 5 eventos en el sexenio en los que se promuevan, expongan o comercialicen productos y servicios dirigidos por mujeres.	Porcentaje de eventos realizados que promuevan, expongan o comercialicen productos y servicios dirigidos por mujeres.	5	5	5	5	5	5	30	x	
3. Realizar una evaluación anual de la percepción de las mujeres y los hombres sobre el clima laboral, a través de la encuesta de Cultura Institucional al funcionariado estatal.	Porcentaje de evaluaciones de percepción de las mujeres y los hombres sobre el clima laboral realizadas.	5	5	5	5	5	5	30	x	

Anexo 5: Cuadro de Alcance Anual de las Metas Sexenales.

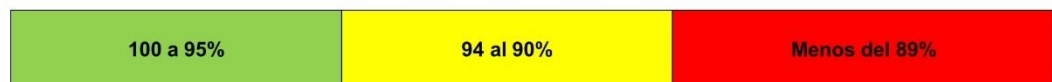
SERIE HISTÓRICA (¹ UNIDADES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, ² EVENTOS, ³ EVALUACIONES)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
¹ N/A	N/A	22	N/A	N/A	N/A	N/A
² N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
³ N/A	41	N/A	N/A	41	N/A	N/A

PROYECCIÓN (¹ UNIDADES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, ² EVENTOS, ³ EVALUACIONES POR AÑO)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Igualdad Sustantiva	1. En el año 2023 instalar 15 unidades para la igualdad de género en las dependencias centralizadas de Gobierno Estatal.	10 instalaciones* Cada Unidad para la Igualdad de Género elaborará un plan de trabajo.	5 instalaciones *Cada Unidad para la Igualdad de Género elaborará un plan de trabajo.	Informe final de las Unidades para la Igualdad de Género	Informe final de las Unidades para la Igualdad de Género	Informe final de las Unidades para la Igualdad de Género	Informe final de las Unidades para la Igualdad de Género
Igualdad Sustantiva	2. Realizar 5 eventos en el sexenio en los que se promuevan, expongan o comercialicen productos y servicios dirigidos por mujeres.	1 evento	1 evento	1 evento	1 evento	1 evento	0
Igualdad Sustantiva	3. Realizar una evaluación anual de la percepción de las mujeres y los hombres sobre el clima laboral, a través de la encuesta de Cultura Institucional al funcionariado estatal.	1 encuesta	1 encuesta	1 encuesta	1 encuesta	1 encuesta	0

Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios.

PROGRAMA (SECTORIAL, ESPECIAL, REGIONAL O INSTITUCIONAL):	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
1. En el año 2023 instalar 15 unidades para la igualdad de género en las dependencias centralizadas de Gobierno Estatal.	Una vez instaladas las Unidades para la Igualdad de Género, cada dependencia deberá gestionar recursos para las 3 personas que la integren, conforme al Decreto de creación de las Unidades.
2. Realizar 5 eventos en el sexenio en los que se promuevan, expongan o comercialicen productos y servicios dirigidos por mujeres.	Recursos propios de la Secretaría de Desarrollo Económico. (Gasto corriente).
3. Realizar una evaluación anual de la percepción de las mujeres y los hombres sobre el clima laboral, a través de la encuesta de Cultura Institucional al funcionariado estatal.	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (Transversalidad). Programa Federal.

Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%

Apartado Temático II. Prevenir y Atender las Violencias en Contra de las Mujeres.

Diagnóstico

Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres y las niñas, es una de las violaciones más graves que atenta contra sus derechos humanos, y que a través de la historia ha sido tolerada y arraigada en el mundo. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV) publicada en 2007, es uno de los documentos rectores dentro del marco normativo nacional para atender a los tipos de violencias que viven las mujeres y que las define como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”.

La investigación sobre el tema, tanto en el ámbito internacional como en el ámbito nacional, ha permitido que se cuente con un amplio conjunto de definiciones de tipos y modalidades de la violencia, sin embargo en este documento se citarán las que están consideradas en la LGAMVLV.

Los tipos de violencia contra las mujeres son las siguientes:

I.- La violencia psicológica, es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio; (Fracción reformada DOF 20-01-2009).

II.- La violencia física, es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

III. La violencia patrimonial, es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

IV. Violencia económica, es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

V. La violencia sexual, es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

En lo que refiere a las modalidades de la Violencia son las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres y son las siguientes:

Violencia Familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Violencia laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Violencia en la comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Violencia Política: Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Capítulo adicionado DOF 13-04-2020.

Violencia Digital o mediática: Es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su

aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia. Capítulo adicionado DOF 01-06-2021.

Violencia feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

A partir de los conceptos de tipos y modalidades de la violencia, con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, la prevalencia total de la violencia contra las mujeres de entre 15 años y más a nivel nacional es del 66.1 por ciento, mientras que, en Colima, corresponde al 62.0 por ciento de las mujeres en ese mismo rango de edad.

A continuación, se muestran dos tablas, la primera donde se refleja la prevalencia de la violencia por tipos (Emocional, física, sexual, económica o patrimonial) y agresor entre las mujeres de 15 años y más a nivel nacional y estatal. Y la segunda con información sobre los ámbitos de ocurrencia (Escolar, Laboral, Comunitaria, Familiar) entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, según los tabulados de la ENDIREH 2016.

Tabla 1

Entidad Federativa	Total	Emocional	Física	Sexual	Económica o Patrimonial
Estados Unidos Mexicanos	66.1	49.0	34.0	41.3	29.0
Pareja	43.9	40.1	17.9	65	20.9
Colima	62.0	46.2	29.5	37.3	26.7
Pareja	41.0	37.5	16.0	6.9	20.0

(Elaboración propia del Instituto Colimense de las Mujeres, con datos de la ENDIREH, 2016)

Tabla 2

Entidad Federativa	Total	Escolar	Laboral	Comunitaria	Familiar
Estados Unidos Mexicanos	66.1	25.3 10,875,792 mujeres	26.6 5,463,521 mujeres	38.7 17,992,286 mujeres	10.3 4,795,414
Colima	62.0	23.5 60,703 mujeres	23.6 34,419 mujeres	33.0 91,679 mujeres	9.7 27,049 mujeres

(Elaboración propia del Instituto Colimense de las Mujeres, con datos de la ENDIREH, 2016).

Ante el confinamiento surgido por la contingencia sanitaria originada por el Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19), se intensificó la violencia en las mujeres y las niñas del Estado de Colima, ya que las condiciones de confinamiento pronunciaron las desigualdades de género en este sector de la población, generando el impedimento del ejercicio pleno de sus derechos humanos, repercutiendo en su salud, en la libertad y en su bienestar.

Debido a esta problemática, los centros de atención del Instituto Colimense de las Mujeres operaron de manera activa durante toda la contingencia sanitaria, y continuarán haciéndolo para atacar este problema de salud pública, sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos y continuar trabajando en la prevención y atención de las violencias.

Objetivo específico

Promover los servicios de atención integral, con un enfoque interseccional para mujeres víctimas de violencia, así como la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo a través de campañas de concientización, con la finalidad de disminuir la incidencia de la violencia de género.

Metas

1. Al año 2027, brindar apoyo jurídico, psicológico y de trabajo social al menos a 17, 280 mujeres, a sus hijas e hijos, en situación de violencia, a través de los Centros de Atención del Instituto Colimense de las Mujeres.
2. Del año 2022 al año 2027, proporcionar seguridad, alojamiento y atención con perspectiva de género hasta 120 mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, a través del Refugio Temporal "Mujeres Colima".
3. En los años 2022, 2024 y 2026, llevar a cabo 1 campaña de concientización a la ciudadanía, para atacar las violencias en contra de las mujeres.

Cuadros Programáticos
Anexo 1: Matriz de Alineación PND-PED.

CÓDIGO:		META PED:					
3.1.4.0.1.7		Brindar apoyo jurídico y psicológico a las mujeres, a sus familias y menores de edad, víctimas de violencia de género y/o familiar.					
3.1.4.0.1.10		Proporcionar seguridad, alojamiento, atención con perspectiva de género y protección a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, con el fin de salvaguardar su integridad física e incluso su vida. Proyectar y poner en marcha una intervención adecuada para cada caso, acorde con la evaluación y clasificación del daño causado por la violencia.					
3.1.4.0.1.3.1		Programa de evaluación de la percepción de las mujeres y los hombres integrantes del sector público estatal.					
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
1. Política y gobierno.	3. Sembrar la Paz.	Contribuir a un cambio en la perspectiva de la paz, con seguridad y justicia, mediante un nuevo modelo de justicia y acciones de mejoría en los cuerpos de seguridad que den rostro más humano y de proximidad a las y los agentes; con la inclusión de las mujeres, la participación de la ciudadanía y los elementos de la cultura, el deporte y la educación como los motores de la reconstrucción del tejido social para prevenir riesgos que conducen al delito y la violencia.	3.1.4.0.1 Fortalecer a las instituciones estatales, así como a la sociedad civil en sus mecanismos de coordinación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.	Bienestar, inclusión social y mujeres.	Igualdad Sustantiva.	Prevenir y Atender las violencias en contra de las Mujeres.	ODS 5, Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Anexo 2: Matriz Guía Objetivos-Metas.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Igualdad Sustantiva.	Prevenir y Atender las violencias en contra de las Mujeres.	La violencia contra las mujeres es un problema público, resultado de una discriminación arraigada y muchas veces no percibida. Durante la actual emergencia sanitaria por la COVID 19, se intensificó la violencia, ya que el confinamiento, pronunció las desigualdades de género en la vida de las mujeres y las niñas.	Promover los servicios de atención integral, con un enfoque interseccional para mujeres víctimas de violencia, así como la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo a través de campañas de concientización, con la finalidad de disminuir la incidencia de la violencia de género.	1. Al año 2027, brindar apoyo jurídico, psicológico y de trabajo social al menos a 17 mil 280 mujeres, a sus hijas e hijos, en situación de violencia, a través de los Centros de Atención del Instituto Colimense de las Mujeres.	Instituto Colimense de las Mujeres y Centro de Justicia para las Mujeres.
Igualdad Sustantiva.	Prevenir y Atender las violencias en contra de las Mujeres.	La violencia contra las mujeres es un problema público, resultado de una discriminación arraigada y muchas veces no percibida. Durante la actual emergencia sanitaria por la COVID 19, se intensificó la violencia, ya que el confinamiento, pronunció las desigualdades de género en la vida de las mujeres y las niñas.	Promover los servicios de atención integral, con un enfoque interseccional para mujeres víctimas de violencia, así como la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo a través de campañas de concientización, con la finalidad de disminuir la incidencia de la violencia de género.	2. Del año 2022 al año 2027, proporcionar seguridad, alojamiento y atención con perspectiva de género hasta 120 mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, a través del Refugio Temporal "Mujeres Colima". 3. En los años 2022, 2024 y 2026, llevar a cabo 1 campaña de concientización a la ciudadanía, para atacar las violencias en contra de las mujeres.	Instituto Colimense de las Mujeres, Secretaría de Salud. Instituto Colimense de las Mujeres, Coordinación de Comunicación Social, Fiscalía.

Anexo 3: Matriz Meta Temática – Indicadores.

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Promover los servicios de atención integral, con un enfoque interseccional para mujeres víctimas de violencia, así como la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo a través de campañas de concientización, con la finalidad de disminuir la incidencia de la violencia de género.	1. Al año 2027, brindar apoyo jurídico, psicológico y de trabajo social al menos a 17, 280 mujeres, a sus hijas e hijos, en situación de violencia, a través de los Centros de Atención del Instituto Colimense de las Mujeres.	Porcentaje de mujeres, hijas e hijos, en situación de violencia apoyados.	Estratégico.	(Número de mujeres, hijas e hijos apoyados / Número de mujeres, hijas e hijos programados) *100	2,834 mujeres (2021)	Instituto Colimense de las Mujeres.	Centro de Justicia para las Mujeres.
Promover los servicios de atención integral, con un enfoque interseccional para mujeres víctimas de violencia, así como la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo a través de campañas de concientización, con la finalidad de disminuir la incidencia de la violencia de género.	2. Del año 2022 al año 2027, proporcionar seguridad, alojamiento y atención con perspectiva de género hasta 120 mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, a través del Refugio Temporal "Mujeres Colima".	Porcentaje de mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia atendidas en el Refugio Temporal "Mujeres Colima".	Estratégico	(Número de mujeres hijas e hijos víctimas de violencia atendidas / Número de mujeres hijas e hijos víctimas de violencia programados) *100	17 mujeres (2021)	Instituto Colimense de las Mujeres.	Secretaría de Salud.
	3. En los años 2022, 2024 y 2026, llevar a cabo 1 campaña de concientización a la ciudadanía, para atacar las violencias en contra de las mujeres.	Porcentaje de campañas de concientización para atacar las violencias en contra de las mujeres realizadas.	Gestión.	(Número de campañas de concientización para atacar las violencias realizadas / Número de campañas de concientización para atacar las violencias programadas) *100	1 campaña (2021)	Instituto Colimense de las Mujeres.	Coordinación de Comunicación Social, Fiscalía.

Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores.

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1. Al año 2027, brindar apoyo jurídico, psicológico y de trabajo social al menos a 17, 280 mujeres, a sus hijas e hijos, en situación de violencia, a través de los Centros de Atención del Instituto Colimense de las Mujeres.	Porcentaje de mujeres, hijas e hijos, en situación de violencia apoyados.	5	5	5	4	5	5	29	x	
2. Del año 2022 al año 2027, proporcionar seguridad, alojamiento y atención con perspectiva de género hasta 120 mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, a través del Refugio Temporal "Mujeres Colima".	Porcentaje de mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia atendidas en el Refugio Temporal "Mujeres Colima".	5	5	5	5	5	5	30	x	
3. En los años 2022, 2024 y 2026, llevar a cabo 1 campaña de concientización a la ciudadanía, para atacar las violencias en contra de las mujeres.	Porcentaje de campañas de concientización para atacar las violencias en contra de las mujeres realizadas.	5	5	5	5	5	5	30	x	

Anexo 5: Cuadro de Alcance Anual de las Metas Sexenales.

SERIE HISTÓRICA (¹ MUJERES BENEFICIADAS, ² MUJERES BENEFICIADAS, ³ CAMPAÑAS, POR AÑO)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
¹ 996	477	1220	2481	2895	2949	2834
² N/A	37	25	18	33	19	17
³ N/A	N/A	Campaña Estatal de difusión sobre información relativa a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	Mensaje a la ciudadanía de "0 tolerancia".	N/A	Campaña #SeguimosEn Alerta.	Campaña #SeguimosEn Alerta.

PROYECCIÓN (¹ MUJERES BENEFICIADAS, ² MUJERES BENEFICIADAS, ³ CAMPAÑAS POR AÑO)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Prevenir y Atender las violencias en contra de las Mujeres.	1. Al año 2027, brindar apoyo jurídico, psicológico y de trabajo social al menos a 17, 280 mujeres, a sus hijas e hijos, en situación de violencia, a través de los Centros de Atención del Instituto Colimense de las Mujeres.	2,880 mujeres	2,880 mujeres	2,880 mujeres	2,880 mujeres	2,880 mujeres	2,880 mujeres
	2. Del año 2022 al año 2027, proporcionar seguridad, alojamiento y atención con perspectiva de género hasta 120 mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, a través del Refugio Temporal "Mujeres Colima".	20 mujeres	20 mujeres	20 mujeres	20 mujeres	20 mujeres	20 mujeres
	3. En los años 2022, 2024 y 2026, llevar a cabo 1 campaña de concientización a la ciudadanía, para atacar las violencias en contra de las mujeres.	1 Campaña	-	1 Campaña	-	1 Campaña	-

Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios.

PROGRAMA (SECTORIAL, ESPECIAL, REGIONAL O INSTITUCIONAL):	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
1. Al año 2027, brindar apoyo jurídico, psicológico y de trabajo social al menos a 17, 280 mujeres, a sus hijas e hijos, en situación de violencia, a través de los Centros de Atención del Instituto Colimense de las Mujeres.	Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) Programa Federal.
2. Del año 2022 al año 2027, proporcionar seguridad, alojamiento y atención con perspectiva de género hasta 120 mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, a través del Refugio Temporal "Mujeres Colima".	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos. (Programa Federal).
3. En los años 2022, 2024 y 2026, llevar a cabo 1 campaña de concientización a la ciudadanía, para atacar las violencias en contra de las mujeres.	Recursos propios del Instituto Colimense de las Mujeres.

Subprograma Bienestar para Personas con Discapacidad

Apartado Temático Inclusión para Personas con Discapacidad

Diagnóstico.

La diversidad de problemas que presenta una sociedad, exige soluciones efectivas que respondan a las circunstancias y a las necesidades específicas que se presentan, para ello, resulta indispensable la implementación de políticas públicas que consideren en su diseño una determinación de la problemática social, de sus causas y de los efectos que produce, tendiendo la oportunidad, basados en estos elementos, de establecer objetivos claros que posibiliten la implementación de programas y estrategias que permitan medir la situación antes y después de las políticas públicas implementadas.

La efectividad de las políticas públicas que se puedan implementar depende de los elementos informativos que se tomen en cuenta para su diseño. Organismos locales, nacionales e internacionales, han sumado esfuerzos para orientar el actuar público hacia las causas que generan estas problemáticas sociales, de forma que se generen estrategias pertinentes para resolverlas.

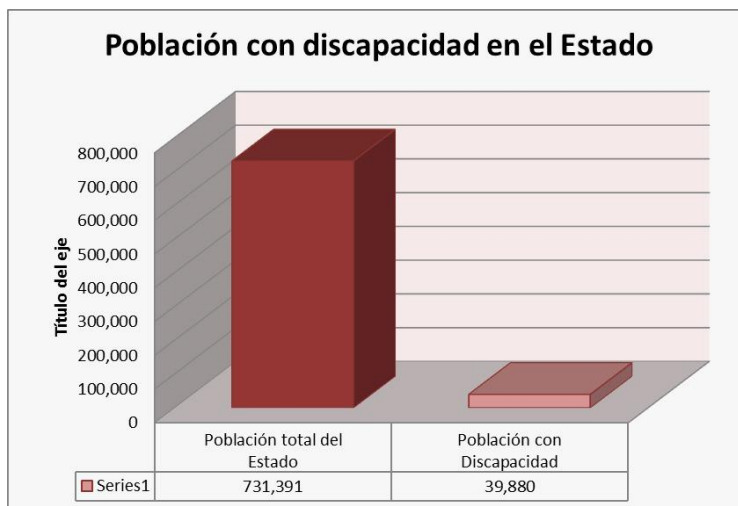
En este sentido, la población con discapacidad es un complejo sector de la sociedad que presenta diversos retos, en una primera instancia requiere de una atención diferenciada de la salud que responda a sus necesidades específicas, y en lo referente al ámbito socioeconómico, este se ve influido por distintos factores externos que en la mayoría de los casos, afecta su calidad de vida.

Ante este contexto surge la necesidad de contar con metodologías apropiadas para la recolección de información, que reflejen la realidad de las personas con discapacidad, resultando, por ende, la generación indispensable de análisis correspondientes de la información obtenida, que contribuyan al diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

La Discapacidad en el Estado de Colima, Datos 2020

De acuerdo con los datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2020 (INEGI), en Colima habitan 731 mil 391 habitantes, de los cuales se indica que, la población con alguna discapacidad es del 5.5 por ciento.

De lo anterior se destaca que, de la población total, 131 mil 520 habitantes cuentan con tenía una limitación o discapacidad, siendo 69 mil 292 eran mujeres y 62 mil 228 hombres; así mismo. de la población con alguna limitación, 87 mil 325 personas tenían poca dificultad para realizar al menos una de las actividades de la vida diaria: ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o comer, hablar o comunicarse, este total lo conforman 46 mil 480 eran mujeres y 40 mil 845 hombres. Por otra parte, la población con discapacidad era de 39 mil 880 personas, de las cuales 20 mil 882 son mujeres, y 18 mil 988 hombres.



Respecto a la edad, la discapacidad prevalece en los adultos mayores de 60 años o más, ya que el 44 por ciento se concentra en este grupo; en contraste, las personas con alguna limitación se encuentran dentro del rango de los 30 y 59 años y representan el 52 por ciento. La edad también es causa de la discapacidad, así lo señala el 30 por ciento de la

población, sin embargo, las enfermedades son el principal determinante de esta situación de acuerdo al 42 por ciento de la población que la presenta.

La ENADID 2014 indica que las principales discapacidades en la población colimense son caminar (67 por ciento), ver (60 por ciento) y aprender (45 por ciento). Por otro lado, las principales limitaciones son ver (57 por ciento), caminar (32 por ciento), y aprender (24 por ciento). En adición, lo anterior el Censo de Población y Vivienda 2020 señala que el 84 por ciento de la población con limitaciones presenta solo una limitación, mientras que el 11 por ciento presenta dos limitaciones.

Por otra parte, las Instituciones de Seguridad Social registran el 54 por ciento de la derechohabencia a los servicios de salud de la población con discapacidad, siendo los Centros de Salud de la Secretaría de Salud los lugares donde se atiende el mayor porcentaje de ellas con un 43 por ciento, haciendo notar que, las personas con discapacidad acceden a esta derechohabencia principalmente por un familiar en el hogar o por algún programa social, lo que se traduce en un 29 por ciento y un 24 por ciento respectivamente, lo que denota dependencia de un tercero para acceder a la seguridad social.

Menos de la mitad de la población con discapacidad asiste a la escuela, contando la mayor parte de este sector cuenta con un nivel de escolaridad primaria (45 por ciento) mientras que una mínima proporción (7 por ciento) tiene educación superior. Los colimenses con discapacidad tienen una escolaridad promedio de 5.4 años, promedio que incrementa a 5.8 años para los hombres y disminuye a 5.1 años para las mujeres.

Como resultado de una baja asistencia escolar, se tiene altos porcentajes de población que no sabe leer ni escribir un recado (41 por ciento) y así como población analfabeta (15 por ciento). De este último grupo se registra que el 61 por ciento de la población con discapacidad analfabeta tiene 60 años o más.

El nivel educativo y la formación adquirida mediante el crecimiento académica, son factores determinantes para la inserción de un individuo en el mercado laboral. Lo que da por resultado que, del total de la población con discapacidad, el 42 por ciento son económicamente activos y el 58 por ciento no lo son, cabe destacar que la participación en el mercado laboral es mayor para los hombres pues el 53 por ciento de ellos trabajan o están en la búsqueda de trabajo, mientras que solamente el 33 por ciento de las mujeres presentan esta condición.

En contraste, los principales tipos de actividad no económica de la población con discapacidad son imposibilidad de trabajar debido a una discapacidad permanente (36 por ciento) y dedicación a los quehaceres del hogar (35 por ciento). Se reportan diferencias de género ya que la actividad no económica para la mayoría de los hombres en este sector es la discapacidad permanente, mientras que para las mujeres son los quehaceres del hogar.

Del total de la población con discapacidad el 73 por ciento recibe ingresos, no obstante, se advierte una brecha de género, pues mientras que el 80 por ciento de los hombres recibe ingresos, solamente el 68 por ciento de las mujeres lo declara así. Para este grupo poblacional, el trabajo es la principal fuente de sus ingresos (44 por ciento), seguido de un programa de gobierno (34 por ciento) o por jubilación o pensión (24 por ciento).

La pobreza en el Estado, se manifiesta en mayor medida en la población con discapacidad, mientras que el 40 por ciento de este sector presenta pobreza, sólo el 33 por ciento de la población sin discapacidad vive en esta situación según CONEVAL (2017), observándose que, la pobreza se relaciona más con las carencias que con los ingresos, puesto que mientras el 6 por ciento de las personas con discapacidad son vulnerables por ingresos el 37 por ciento son vulnerables por carencias sociales.

El rezago educativo es la carencia que presenta la mayoría de la población con discapacidad (48 por ciento), seguido por el acceso a la seguridad social (37 por ciento) y el acceso a la alimentación (31 por ciento), en comparación con la población sin discapacidad, las carencias sociales que observan una mayor participación en las personas con discapacidad son rezago educativo, acceso a los servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación

Respecto al ingreso, un mayor porcentaje de personas con discapacidad percibe un ingreso inferior tanto a la Línea de Pobreza por Ingresos (46 por ciento) como a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (14 por ciento) respecto a la población sin discapacidad, lo anterior indica que las personas con discapacidad disponen de menores recursos económicos para comprar los bienes de las canastas alimentaria y no alimentaria.

Los municipios de Colima, Manzanillo, Tecomán y Villa de Álvarez concentran en conjunto, el 81 por ciento de la población con limitación en el Estado de Colima (INEGI, 2020), por otra parte, Cuauhtémoc es el municipio con el mayor porcentaje de población con limitación respecto a su población total en el Estado (4.8 por ciento); le siguen los municipios de Armería (4.3 por ciento) en segunda posición, y Comala (3.7 por ciento) en tercera.

Retomando los principales tipos de limitación (ver, caminar y aprender) se tiene que el 22 por ciento del total estatal de la población con limitación para ver se ubica en Manzanillo, con referencia a la limitación para caminar, que es el segundo

tipo de limitación, se registra que una cuarta parte del total estatal se encuentra en Colima, finalmente, un 24 por ciento de la población del Estado con limitación para aprender se concentra en Colima.

A través de esta grafica se muestra el porcentaje de la población con discapacidad por municipio.



Problemática.

Uno de los aspectos a destacar en la problemática a la que se enfrentan las personas con discapacidad, es aquella que incluye las políticas y normas insuficientes, ya que no siempre contemplan las necesidades especiales de este sector, las actitudes negativas, como las carencias y prejuicios que obstruyen el acceso a los derechos sociales, y de igual forma la poca o nula accesibilidad, a edificios, sistemas de transporte público y de información, así como falta de datos rigurosos y comparables sobre la discapacidad.

Estos factores aunados a la escasa disponibilidad de recursos económicos que permitan la atención integral a esta problemática, generan mayores desventajas para las personas con discapacidad respecto a la población en general, así mismo, se identifican peores niveles de salud, y menores probabilidades de ingresar, permanecer y concluir sus estudios académicos, que se traduce en bajos niveles de empleo y remuneración, mayores tasas de pobreza, y una estrecha dependencia a otros.

Acciones Institucionales

Para promover el desarrollo de este importante grupo social, el Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS) impulsó programas tendientes al mejoramiento de infraestructura, la eliminación de barreras físicas y sociales; es así que a partir del 2010, se establece un programa de construcción de rampas y pasacalles en el que se consideraron las zonas más densamente pobladas, pero también, las zonas rurales de los 10 municipios del Estado, lo que ha permitido facilitar el acceso a las personas con discapacidad a todo tipo de servicios, sumando hasta el 2020, la cantidad de 5 mil rampas, y beneficiando aproximadamente a 19 mil 767 personas con discapacidad motriz. Aunado a este programa, se realizaron acciones complementarias para facilitar el acceso de las personas con discapacidad al Centro de Seguridad Social, en la Clínica 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Hospital Regional, e igual manera, se realizaron 6 obras de infraestructura para dotar de accesibilidad gimnasio al aire libre en los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Tecomán, Manzanillo y Comala.

Se implementó un programa de capacitación de Lengua de Señas Mexicana al personal de salud, en los hospitales de Colima, Tecomán y Manzanillo, así como al personal de las instituciones que prestan algún tipo de servicio a la sociedad, a fin de que las personas con discapacidad auditiva que acuden a estas dependencias, cuenten con una atención eficiente y acorde a sus necesidades, así mismo, se cuenta con señalética braille en espacios públicos y oficinas del Gobierno Estatal, y de acuerdo a la Ley de Atención a Personas con Discapacidad del Estado, los restaurantes de la entidad están obligados a ofrecer la cartilla en braille para que las personas con discapacidad visual tengan acceso a la información.

El tema de la discapacidad es bastante complejo, debido a que en él influyen diversos factores, de los cuales, sin lugar a dudas el más significativo es el aspecto económico, ya que debe considerarse que el costo de prótesis, auxiliares ortopédicos y cirugías, que es muy elevado, y que se ha convertido en una de las principales demandas que la población con discapacidad manifiesta.

Sin embargo, y a pesar de los avances registrados en la adecuación de la infraestructura urbana y la eliminación de barreras físicas y sociales, es importante resaltar que la construcción de rampas por sí sola, no es una acción suficiente para garantizar el libre tránsito de las personas con discapacidad, ya que si no se cuenta con aceras libres de barreras físicas o arquitectónicas las rampas resultan insuficientes para brindar seguridad e independencia a este sector de la población.

Conclusiones

Con base en el diagnóstico presentado, se desprende una serie de consideraciones para elaborar una política pública estatal en materia de discapacidad.

Es necesaria una estrategia de salud para la población colimense con limitaciones y con discapacidad, que tenga como objetivo central la prevención, debido a que la enfermedad y la edad avanzada son las principales causas de discapacidad, por otro lado, se requiere impulsar acciones de salud enfocadas a la rehabilitación, al observar a una mayor cantidad de personas con limitación que con discapacidad, acciones que tendrán como finalidad lograr mayor independencia de este grupo poblacional y una incorporación a las actividades económicas.

Además, se debe considerar la suficiencia y calidad de los recursos financieros, humanos y de infraestructura, para garantizar una atención a toda la población con discapacidad o limitación, bajo un enfoque según la tipología de éstos, reconociendo que la discapacidad para caminar es la principal seguida de la vista y el aprendizaje.

Otro enfoque a considerar es la edad, en este sentido deberán ejecutarse acciones diferenciadas para los distintos grupos etarios considerando que la mayor parte de la población con discapacidad se concentra en los adultos mayores mientras que la población con limitación es principalmente adulta (30 a 59 años).

En adición a la educación, son necesarias estrategias que aseguren una formación académica que conduzca a una exitosa participación en el mercado laboral, en primer término, garantizar mayor acceso a la educación para las personas con discapacidad, que comprenda desde el nivel primario hasta el superior, para ello, es necesario considerar que la infraestructura de las escuelas sea accesible para esta población, que los planes de estudio y los maestros cuenten con la capacitación apropiada para desempeñar actividades de enseñanza-aprendizaje, y que las familias perciban el ingreso suficiente de forma que el apoyo para la asistencia escolar sea permanente.

Una vez que este sector incremente su formación académica, será necesario emplear sus habilidades en actividades productivas, por ello, en lugar de dedicarse a quehaceres del hogar, contarán con la oportunidad de incorporarse en el mercado de trabajo a través de un empleo formal, que les brinde seguridad social y contribuya a su independencia de familiares y terceros. La estrategia laboral requiere considerar las acciones pertinentes para evitar la discriminación de este sector, de forma que se valore su capacidad productiva y no su discapacidad o limitación.

A pesar de que la población con discapacidad se compone de porcentajes similares en hombres y mujeres, las afectaciones socioeconómicas negativas son mayores para estas últimas, la población femenina cuenta con niveles de escolaridad menores a los hombres, de forma que tienen mayor presencia en actividades no económicas, por lo que impulsar una visión transversal de equidad de género indudablemente coadyuvará a la reducción de estas desigualdades.

Objetivo Específico

Promover acciones que faciliten la inserción social de las personas con discapacidad, a través de la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad para propiciar la igualdad en las oportunidades de desarrollo de los diferentes ámbitos.

Metas

1. Beneficiar anualmente a 5 mil personas con discapacidad permanente con una pensión bimestral.
2. Al 2027, incrementar anualmente un 10 por ciento la cantidad de personas con discapacidad beneficiadas con trámites y servicios.
3. Gestionar la adaptación de 10 espacios educativos y culturales accesibles durante el sexenio, a fin de garantizar la inclusión de personas con discapacidad.
4. Gestionar al 2027, el incremento de un 30% anual de la construcción de rampas para las personas con discapacidad
5. Gestionar anualmente la adaptación de 20 vehículos, para brindar el servicio de transporte accesible.

Cuadros Programáticos

Anexo 1: Matriz de Alineación PND-PED.

CÓDIGO		META PED:					
2.0.4.1.0.0.1.7:		Beneficiar a 5 mil personas con discapacidad permanente con un apoyo único.					
3.1.7.0.3.0.19		Adecuar la infraestructura de museos, bibliotecas y espacios culturales, para garantizar la inclusión de personas con discapacidad.					
4.0.4.1.0.1.1.1		Programa de rehabilitación, modernización y construcción de calles accesibles e incluyentes.					
4.0.5.0.0.1		Implementar estrategias de accesibilidad universal, para que el transporte sea incluyente.					
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAM A	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
2. Política social.	1. Bienestar para todas y todos.	Contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, haciendo énfasis en la atención de los grupos vulnerables, rumbo a la construcción de unas sociedades más saludable, más igualitaria, justa y sobre todo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar	Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas para estimular la incorporación de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la sociedad.	Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres	Bienestar para Personas con Discapacidad.	Inclusión para Personas con Discapacidad.	10. Reducción de las desigualdades

Anexo 2: Matriz Guía Objetivos-Metas

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Bienestar para Personas con Discapacidad	Inclusión para Personas con Discapacidad	La desigualdad de oportunidades que enfrentan las personas con discapacidad de nuestra Colima, trae como consecuencia la falta de recursos que limitan el acceso a los auxiliares de apoyo para su desplazamiento e inclusión en los diferentes ámbitos de la sociedad.	Promover acciones que faciliten la inserción social de las personas con discapacidad, a través de la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad para propiciar la igualdad en las oportunidades de desarrollo de los diferentes ámbitos.	1. Beneficiar anualmente a 5 mil personas con discapacidad permanente con una pensión bimestral.	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.
				2. Al 2027, incrementar anualmente un 10 por ciento la cantidad de personas con discapacidad beneficiadas con trámites y servicios.	Instituto Colimense para la Discapacidad.
				3. Gestionar la adaptación de 10 espacios educativos y culturales accesibles durante el sexenio, a fin de garantizar la inclusión de personas con discapacidad.	Instituto Colimense para la Discapacidad.
				4. Gestionar al 2027, el incremento de un 30% anual de la construcción de rampas para las personas con discapacidad.	Instituto Colimense para la Discapacidad.
				5. Gestionar anualmente la adaptación de 20 vehículos, para brindar el servicio de transporte accesible.	Instituto Colimense para la Discapacidad.

Anexo 3: Matriz Meta-Indicadores

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Promover acciones que faciliten la inserción social de las personas con discapacidad, a través de la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad para propiciar la igualdad en las oportunidades de desarrollo de los diferentes ámbitos.	1. Beneficiar anualmente a 5 mil personas con discapacidad permanente con una pensión bimestral	Porcentaje de personas con discapacidad permanente del estado de Colima beneficiados con una pensión bimestral	Estratégico	(Número de personas con discapacidad permanente con una pensión bimestral beneficiadas / Número de personas con discapacidad permanente con una pensión bimestral programadas) *100	0 Personas (2021)	Instituto Colimense para la Discapacidad. Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración
Promover acciones que faciliten la inserción social de las personas con discapacidad, a través de la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad para propiciar la igualdad en las oportunidades de desarrollo de los diferentes ámbitos.	2. Al 2027, incrementar anualmente un 10% la cantidad de personas con discapacidad beneficiadas con trámites y servicios	Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con trámites y servicios.	Estratégico	(Número de personas con discapacidad beneficiadas con trámites y servicios / Número de personas con discapacidad beneficiadas con trámites y servicios programadas) *100	1 mil 800 personas con discapacidad (2021)	Instituto Colimense para la Discapacidad	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres. Secretaría de Desarrollo Económico. Secretario de Educación y Cultura. Secretaría de Salud. Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Promover acciones que faciliten la inserción social de las personas con discapacidad, a través de la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad para propiciar la igualdad en las oportunidades de desarrollo de los diferentes ámbitos.	3. Gestionar la adaptación de 10 espacios educativos y culturales accesibles durante el sexenio, a fin de garantizar la inclusión de personas con discapacidad	Porcentaje de espacios educativos y culturales accesibles adaptados.	Gestión.	(Número de espacios educativos y culturales accesibles adaptados / Número de espacios educativos y culturales accesibles programados) *100	0 espacios (2021)	Instituto Colimense para la Discapacidad	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres. Secretario de Educación y Cultura. Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración
Promover acciones que faciliten la inserción social de las personas con discapacidad, a través de la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad para	4. Gestionar al 2027, el incremento de un 30% anual de la construcción de rampas para las	Tasa de variación en rampas para personas con discapacidad construidas.	Gestión.	((Número de rampas para las personas con discapacidad construidas del año actual / Número de rampas para las personas con discapacidad	689 rampas (2021)	Instituto Colimense para la Discapacidad	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres. Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

propiciar la igualdad en las oportunidades de desarrollo de los diferentes ámbitos	personas con discapacidad.			construidas del año anterior) -1) *100			H. Ayuntamientos Municipales. Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Promover acciones que faciliten la inserción social de las personas con discapacidad, a través de la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad para propiciar la igualdad en las oportunidades de desarrollo de los diferentes ámbitos.	5. Gestionar anualmente la adaptación de 20 vehículos, para brindar el servicio de transporte accesible.	Porcentaje de vehículos de transporte para personas con discapacidad adaptados.	Gestión.	(Número de vehículos para personas con discapacidad adaptados / Numero de vehículos para personas con discapacidad programados) *100	ND	Instituto Colimense para la Discapacidad	Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres. Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

Anexo 4: Matriz De Calificación De Indicadores

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1. Beneficiar anualmente a 5 mil personas con discapacidad permanente con una pensión bimestral.	Porcentaje de personas con discapacidad permanente del estado de Colima beneficiados con una pensión bimestral	5	5	5	4	5	5	29	X	
2. Al 2027, incrementar anualmente un 10% la cantidad de personas con discapacidad beneficiadas con trámites y servicios	Porcentaje de personas con discapacidad del estado de Colima beneficiadas con trámites y servicios	5	5	5	4	5	5	29	X	
3. Gestionar la adaptación de 10 espacios educativos y culturales accesibles durante el sexenio, a fin de garantizar la inclusión de personas con discapacidad.	Porcentaje de espacios educativos y culturales accesibles adaptados	5	5	5	4	5	5	29	X	
4. Gestionar al 2027, el incremento de un 30% anual de la construcción de rampas para las personas con discapacidad.	Tasa de variación en rampas para personas con discapacidad construidas.	5	5	5	4	5	5	29	X	
5. Gestionar anualmente la adaptación de 20 vehículos, para brindar el servicio de transporte accesible.	Porcentaje de vehículos de transporte para personas con discapacidad adaptados.	5	5	5	4	5	5	29	X	

Anexo 5: Cuadro del Alcance Anual

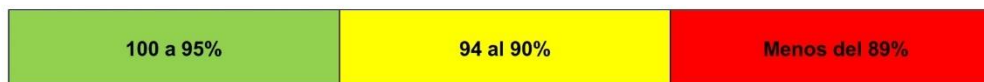
SERIE HISTÓRICA (^{1,2} PERSONAS CON DISCAPACIDAD BENEFICIADAS, ³ ESPACIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES, ⁴ RAMPAS, ⁵ VEHÍCULOS ADAPTADOS)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
¹ ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
² 1300	1300	1300	1300	1800	1800	1800
³ ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
⁴ 613 rampas	689 rampas	337 rampas	313 rampas	54 rampas	ND	ND
⁵ ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

PROYECCIÓN (PERSONAS CON DISCAPACIDAD BENEFICIADAS, TRÁMITES Y SERVICIOS POR AÑO, RAMPAS Y PASACALLES POR AÑO, VEHÍCULOS ADAPTADOS)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Inclusión para Personas con Discapacidad	1. Beneficiar anualmente a 5 mil personas con discapacidad permanente con una pensión bimestral.	4,761	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
	2. Al 2027, incrementar anualmente un 10% la cantidad de personas con discapacidad beneficiadas con trámites y servicios.	0	0	2	2	3	3
Inclusión para Personas con Discapacidad	2. Gestionar la adaptación de 10 espacios educativos y culturales accesibles durante el sexenio, a fin de garantizar la inclusión de personas con discapacidad.	0	0	2	2	3	3
	3. Gestionar al 2027, el incremento de un 30% anual de la construcción de rampas para las personas con discapacidad.	895	1,101	1,307	1,513	1,719	1,925
	4. Gestionar anualmente la adaptación de 20 vehículos, para brindar el servicio de transporte accesible.	20	20	20	20	20	20

Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios.

PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES:	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
1. Beneficiar anualmente a 5 mil personas con discapacidad permanente con una pensión bimestral.	Apoyos económicos para personas con discapacidad permanente.
2. Al 2027, incrementar anualmente un 10% la cantidad de personas con discapacidad beneficiadas con trámites y servicios	Servicios a personas con discapacidad otorgados.
3. Gestionar la adaptación de 10 espacios educativos y culturales accesibles durante el sexenio, a fin de garantizar la inclusión de personas con discapacidad	Contribuir a una mayor calidad de vida de la inclusión y respeto a los derechos humanos de personas con discapacidad.
4. Gestionar al 2027, el incremento de un 30% anual de la construcción de rampas para las personas con discapacidad.	Contribuir a una mayor calidad de vida de la inclusión y respeto a los derechos humanos de personas con discapacidad.
5. Gestionar anualmente la adaptación de 20 vehículos, para brindar el servicio de transporte accesible.	Las personas con discapacidad reciben servicios que les permita la inclusión social y el respeto a sus derechos.

I.- Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULAD O SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%

Subprograma: Bienestar para Personas Adultas Mayores**Apartado Temático Desarrollo e Inclusión Social de las Personas Adultas Mayores.****Diagnóstico.**

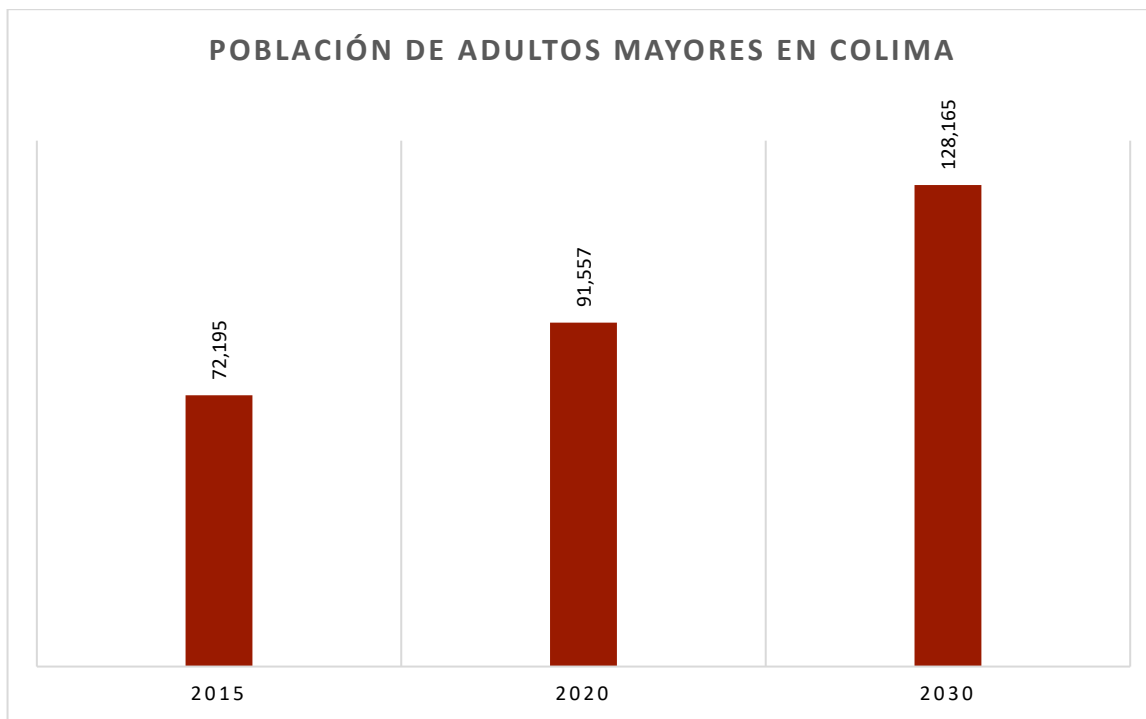
El llamado terremoto demográfico, es un fenómeno que nos preocupa a todas y a todos, dado el acelerado aumento de la población de 60 años y más en algunos países, situación que hará que poco a poco se invierta la pirámide poblacional, como resultado del éxito de las políticas de planificación familiar y el aumento en la esperanza de vida, disminuyendo la proporción de niños y adolescentes y acentuando la presencia de adultas y adultos mayores como lo demuestra el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020; cabe señalar que Colima es una de las entidades que observa uno de los índices de envejecimiento más altos, donde por cada 100 niñas y niños menores de 15 años hay de 51 a 90 adultos mayores.

Índice de envejecimiento por entidad federativa 2020.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Consulta interactiva de datos. Cuestionario Básico. SNIEG. Información de Interés Nacional.

Esta misma fuente registra que en Colima hay 91 mil 557 personas adultas mayores, es decir 19 mil 352 más que en el 2015 y de acuerdo a proyecciones de la CONAPO la población adulta mayor colimense llegará en el 2030 a los 128 mil 165 casi 40 mil más.



Fuente: INEGI. Intercensal 2015/ Censo de Población y Vivienda 2020/ Proyección CONAPO.

Es alarmante la velocidad con que se incrementa el número de adultos mayores, pues el fenómeno no solo se traduce, en un número creciente de individuos que alcanzan esta etapa de la vida, si no que implica exactitud institucional para dar respuesta a sus necesidades y demandas, además de efectividad en las políticas de vejez y desarrollo en la infraestructura necesaria para garantizar el bienestar de este sector.

En la actualidad, muchos de los problemas a los que se enfrentan las personas de la tercera edad son referentes a situaciones de economía, condiciones de salud, alimentación, discriminación y cambios en la forma de relacionarse con la familia. Las personas adultas mayores de hoy nacieron en una época en la que la mayor parte de la población era pobre, crecieron desprovistos de servicios educativos, teniendo como resultado generaciones con alto grado de analfabetismo, factor que hoy limita las oportunidades laborales, provocando que este grupo poblacional carezca de un ingreso permanente y por ende de una pensión. Al mismo tiempo, las redes de apoyo familiar y social, por su escasez e insuficiencia, tampoco alcanzan a evitar los riesgos que enfrentan las y los adultos mayores, quienes padecen el deterioro progresivo físico y mental propio de su edad, aunado a las enfermedades y discapacidades que necesitan ser atendidas.

En el 2021, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, atendió a 27 mil adultas y adultos mayores con programas, servicios y apoyos varios, impactando en su momento, un 29 por ciento de la población mayor. El reto será la ampliación en la cobertura de atención, requiriéndose para ello, el fortalecimiento a la institución rectora, mediante presupuesto y recursos técnicos suficientes y adecuados, que le permitan ejercer su papel, convocando a todos los involucrados en la definición y diseño de las políticas públicas, y estableciendo alianzas con los actores interesados.

Objetivo Específico

Ampliar la cobertura de programas con acciones de atención integral para el bienestar de las personas adultas mayores.

Metas

1. Al 2027, beneficiar al menos a 4 mil 700 adultas y adultos mayores con enfermedades crónico-degenerativas con pensiones bimestrales.
2. Al 2027, incrementar un 10 por ciento la cantidad de personas adultas mayores beneficiadas con programas y servicios.

Cuadros Programáticos

Anexo 1: Matriz de Alineación PND-PED

CÓDIGO: 1.1.3.1.0.0.1.1		META PED: Beneficiar 5 mil adultas y adultos mayores que padezcan enfermedades crónico-degenerativas en los 10 municipios del estado, con un apoyo al término del sexenio.					
EJE PND	EJE PED	OBJETIVO PED	ESTRATEGIA PED	PROGRAMA	SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	ALINEACIÓN ODS
2.Bienestar	1.Bienestar para todas y todos.	Contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, haciendo énfasis en la atención de los grupos vulnerables, rumbo a la construcción de unas sociedades más saludable, más igualitaria, justa y, sobre todo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar.	Promover las oportunidades para impulsar el bienestar de las y los colimenses de los sectores vulnerables.	Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Bienestar para las personas adultas mayores.	Desarrollo e inclusión social de las personas adultas mayores.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Anexo 2: Matriz Guía Objetivos – Metas.

SUBPROGRAMA TEMÁTICO	APARTADO TEMÁTICO	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	DEPENDENCIAS RESPONSABLE
Bienestar para las personas adultas mayores.	Desarrollo e inclusión social de las personas adultas mayores.	Las personas adultas mayores con enfermedades crónicas degenerativas carecen de oportunidades laborales y por lo tanto de un ingreso económico permanente que les permita complementar sus gastos y atender su salud. / No se cuenta con recursos económicos presupuestados.	Ampliar la cobertura de programas con acciones específicas de atención integral (salud, economía, seguridad social, infraestructura, protección jurídica, cultural entre otras) para el bienestar de las personas adultas mayores.	1. Al 2027, beneficiar al menos a 4 mil 700 adultas y adultos mayores con enfermedades crónico-degenerativas con pensiones bimestrales.	Secretaría del Bienestar, Inclusión Social y Mujeres. Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.
		El incremento en el número de adultos mayores, implicará rigidez institucional para dar respuesta a sus necesidades y demandas, por lo que se buscará la efectividad en las políticas para garantizar el bienestar de este sector poblacional.		2. Al 2027, incrementar un 10 por ciento la cantidad de personas adultas mayores beneficiadas con programas y servicios.	Secretaría del Bienestar, Inclusión Social y Mujeres. Instituto para la Atención de los Adultos Mayores. Dependencias de los 3 órdenes de gobierno y sociedad civil.

Anexo 3: Matriz Meta Temática – Indicadores.

OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO	META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	INSTITUCIONES CORRESPONSABLES
Ampliar la cobertura de programas con acciones específicas de atención integral (salud, economía, seguridad social, infraestructura, protección jurídica, cultural entre otras) para el bienestar de las personas adultas mayores.	1. Al 2027, beneficiar al menos a 4 mil 700 adultas y adultos mayores con enfermedades crónico-degenerativas con pensiones bimestrales.	Porcentaje de adultas y adultos mayores con enfermedades crónico-degenerativas beneficiados con pensiones	Estratégico.	(Número de personas adultas mayores con enfermedades crónico-degenerativas beneficiadas con una pensión bimestral / Número de personas adultas mayores con enfermedades crónico-degenerativas con una pensión bimestral programadas) *100	4,137 adultos mayores con enfermedad es crónico-degenerativ as (2021)	Secretaría del Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.
1. Ampliar la cobertura de programas con acciones específicas de atención integral (salud, economía, seguridad social, infraestructura, protección jurídica, cultural entre otras) para el bienestar de las personas adultas mayores.	2. Al 2027, incrementar un 10 por ciento la cantidad de personas adultas mayores beneficiadas con programas y servicios.	Tasa de variación de personas adultas mayores beneficiadas.	Gestión.	((Número de personas adultos mayores beneficiadas del año actual / Número de personas adultos mayores beneficiadas del año anterior) -1) *100	27,000 adultos mayores (2021)	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.	Secretaría del Bienestar, Inclusión Social y Mujeres. Instituto para la Atención de los Adultos Mayores. Dependencias de los 3 órdenes de gobierno y sociedad civil.

Anexo 4: Matriz de Calificación de Indicadores.

META DEL APARTADO TEMÁTICO	INDICADOR	CRITERIOS CREMAA						PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	
		C	R	E	M	A	A		SI	NO
1. Al 2027, beneficiar al menos a 4 mil 700 adultas y adultos mayores con enfermedades crónico-degenerativas con pensiones bimestrales.	Porcentaje de adultas y adultos mayores con enfermedades crónico-degenerativas beneficiados con pensiones	5	5	5	4	5	5	29	x	
2. Al 2027, incrementar un 10 por ciento la cantidad de personas adultas mayores beneficiadas con programas y servicios.	Tasa de variación de personas adultas mayores beneficiadas	5	5	5	4	5	5	29	x	

Anexo 5: Cuadro de Alcance Anual de las Metas Sexenales.

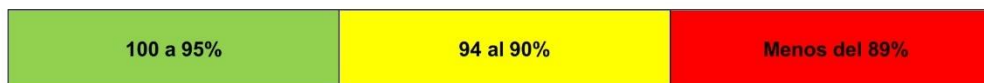
SERIE HISTÓRICA (Adultos mayores Beneficiados)						
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
¹ N/D	N/D	1,992	3,210	3,634	3,653	4,137
² N/D	13,456	11,863	28,463	26,117	8,379 (Pandemia COVID-19)	27,000

PROYECCIÓN (ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR AÑO)							
APARTADO TEMÁTICO	META SEXENAL Y/O ANUAL	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Desarrollo e inclusión social de las personas adultas mayores.	1. Al 2027, beneficiar al menos a 4 mil 700 adultas y adultos mayores con enfermedades crónico-degenerativas con pensiones bimestrales.	4,280	4,423	4,566	4,700	4,700	4,700
Desarrollo e inclusión social de las personas adultas mayores.	2. Al 2027, incrementar un 10 por ciento la cantidad de personas adultas mayores beneficiadas con programas y servicios.	27,450	27,900	28,350	28,800	29,250	29,700

Anexo 6: Matriz Seguimiento Metas – Proyectos Presupuestarios.

PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES	
META SEXENAL Y/O ANUAL	PROYECTO PRESUPUESTARIO
1. Al 2027, beneficiar al menos a 4 mil 700 adultas y adultos mayores con enfermedades crónico-degenerativas con pensiones bimestrales.	Pensión para adultos mayores entregadas.
2. Al 2027, incrementar un 10 por ciento la cantidad de personas adultas mayores beneficiadas con programas y servicios.	Los adultos mayores reciben servicios y apoyos que les permiten la inclusión social y el respeto de sus derechos.

Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.



2022	2023	2024	2025	2026	2027	ACUMULADO SEXENAL
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%
%	%	%	%	%	%	%

ATENTAMENTE

La Coordinadora del Subcomité Sectorial de Bienestar Inclusión Social y Mujeres
y Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres.

LICDA. MARÍA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO

Firma.

SIN TEXTO



EL ESTADO DE COLIMA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Ma Guadalupe Solís Ramírez

Secretaria General de Gobierno

Guillermo Ramos Ramírez

Director General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

C. Luz María Rodríguez Fuentes

LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500